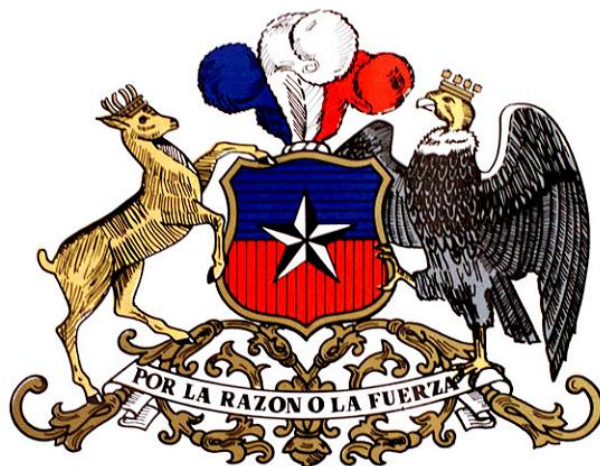


REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 367^a

Sesión 57^a, en jueves 25 de julio de 2019
(Ordinaria, de 10.03 a 13.40 horas)

Presidencia del señor Flores García, don Iván;
de la señora Carvajal Ambiado, doña M.^a Loreto, y
del señor Auth Stewart, don Pepe.

Presidencia accidental de los señores Sabag Villalobos, don Jorge, y
Venegas Cárdenas, don Mario.

Secretario accidental, el señor Rojas Gallardo, don Luis.
Prosecretario accidental, Galleguillos Jara, don Juan Pablo.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- FÁCIL DESPACHO
- VI.- ORDEN DEL DÍA
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	20
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	25
III. ACTAS	25
IV. CUENTA	25
CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA.....	25
V. FÁCIL DESPACHO	26
FACULTAD PARA EXTENSIÓN DE PLAZO DE DURACIÓN EN EL CARGO DE MINISTROS DE CORTES DE APELACIONES QUE INTEGREN CORTES MARCIALES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12638-07).....	26
VI. ORDEN DEL DÍA	34
ESTABLECIMIENTO DE CATASTRO NACIONAL DE MORTINATOS (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12018-07).....	34
MODERNIZACIÓN DE CARRERA FUNCIONARIA EN GENDARMERÍA DE CHILE (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12431-07).....	63
VII. INCIDENTES.....	73
VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES... 77	
IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado el proyecto en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje, que “Otorga a los profesionales de la educación titulares de una dotación docente la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata”. Boletín N° <u>12779-04</u> (SEN) (<u>174/SEC/19</u>).	
2. <u>Informe</u> de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “discusión inmediata”, que “Modifica la ley N° 4.808, que Reforma la ley Sobre el Registro Civil e Identificación, para establecer un catastro nacional de mortinatos y facilitar su individualización y sepultación”. Boletín N° <u>12018-07</u> .	
3. <u>Informe</u> de la Comisión Especial Investigadora de los actos de organismos del Estado, en relación con eventuales irregularidades en procesos de adopción e inscripción de menores, y control de su salida del país. (CEI 18)	
4. <u>Informe</u> de la participación de los diputados señores Miguel Angel Calisto, Iván Flores, Carlos Abel Jarpa y Gastón Saavedra en la X Sesión de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico, llevada a cabo entre los días 4 al 6 de julio de 2019, en Lima, Perú.	

5. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 196 ter, de la ley N° 18.290. Rol 6072-19-Ina. Acogido Parcialmente. Se Tomó Conocimiento.
6. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°, incisos tercero, séptimo y octavo, y 420, letra a), ambos, del Código del Trabajo. Rol 5426-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
7. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la ley N° 18.290. Rol 6349-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
8. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la ley N° 18.290. Rol 6353-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.

X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. **Petición:**

- Petición de 65 señores diputados quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República y el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de investigar los actos de la Administración relativos a la problemática ambiental y sanitaria derivada del funcionamiento del basural conocido como “La Chimba” en la ciudad de Antofagasta, así como a las eventuales irregularidades en la postergación de la puesta en operación del relleno sanitario denominado “Chaqueta Blanca” de la misma ciudad, y en particular respecto de la fiscalización o control que se haya desarrollado del gasto de fondos o caudales públicos invertidos en tales obras de similar naturaleza y de afectación sanitaria y ambiental en otros puntos del territorio nacional. Para el cumplimiento del propósito la referida Comisión Especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a 90 días y para el desempeño del mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

2. **Nota:**

- Nota del diputado señor Mirosevic por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 29 de julio de 2019, para dirigirse a la República Popular China (Taiwan).

3. **Certificado:**

- Certificado por el cual se acredita que el diputado señor Celis, don Andrés, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a las sesiones celebradas el día 24 de julio y las sesiones por celebrarse el día 25 de julio de 2019 por impedimento grave.

4. **Comunicación:**

- Comunicación del Jefe de la Bancada de Diputados de Partido Socialista por la cual se informa que los diputados señores Espinoza y Saldívar reemplazarán a los diputados señores Monsalve y Rocafull, respectivamente, en la Comisión Especial

Investigadora de los actos del Gobierno en lo relativo a la generación y aplicación de protocolos, políticas o acciones de búsqueda de menores de edad extraviados o desaparecidos en el país, a partir del año 2010 (CEI 31)

5. Oficio:

- Oficio del Secretario General de la Corporación mediante el cual informa que los diputados señores Jaime Bellolio, Fernando Meza y Vlado Mirosevic asistirán, con permiso especial, a la República de China (Taiwán), invitados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de China, entre los días 27 de julio y 3 de agosto del presente, sin costo para esta Corporación (57).

Respuestas a Oficios

Subsecretarías

- Diputado Santana, don Juan. Extracción de algas en la Región de Atacama, específicamente las de huiro negro, palo y flotador, indicando los antecedentes considerados en la resolución que determina las cuotas vigentes, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (1079 al 30816).

Servicios

- Diputada Cicardini, doña Daniella. Factibilidad de contemplar en la Ley de Presupuestos del sector público para el año 2020 la asignación extraordinaria que establece la ley N° 20.924. (1570 al 31088).
- Diputada Carvajal, doña Loreto. Factibilidad de ayudar a los agricultores de las regiones de Ñuble y Biobío que se han visto perjudicados por las fuertes lluvias que afectan a la zona. (36627 al 32518).
- Diputado Alinco, don René. Personas registradas como pequeños productores agrícolas campesinos de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo, indicando la localidad de cada uno de ellos. (36631 al 33188).

Varios

- Diputada Amar, doña Sandra. Proceso de adjudicación a la empresa EcoCopter S.A. de la licitación del contrato de servicio de helicópteros. Refiérase, también, al proceso de venta del inmueble corporativo ordenado por la Contraloría General de la República, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (035 al 27670).
- Diputado Coloma, don Juan Antonio. Patentes de alcohol otorgadas en ese municipio desde 2018 a la fecha, indicando la clase, razón social y giro del solicitante. (1019 al 32179).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Posibilidad de interponer sus buenos oficios a fin de llevar a buen término el proceso de negociación colectiva del Colegio Nueva Era Siglo XXI, del sector de Curauma, en la comuna de Valparaíso, considerando los antecedentes que expone. (1332 al 28673).
- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Remita un catastro detallado de los inmuebles fiscales que se encuentran en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo, indicando su uso. (1428 al 31427).
- Diputada Hertz, doña Carmen. Condiciones en que se encuentra hospitalizado el General (R) Héctor Orozco Sepúlveda, condenado por sentencia firme y ejecutoriada a la pena de 10 años y 1 día, quién debería tener custodia de Gendarmería de Chile. (1595/8019 al 31165).

- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (182 al 30016).
- Diputado Durán, don Eduardo. Existencia en esa Municipalidad de alguna instancia encargada de abordar temáticas de discapacidad, especificando su composición, finalidad y desde qué año se encuentra en funcionamiento, precisando su forma de financiamiento e indicando las actividades concernientes a esta problemática, realizadas desde 2018. Asimismo, informe si se han desarrollado iniciativas enmarcadas en el espíritu de la Ley de Inclusión Laboral, en los términos que requiere. (183 al 28399).
- Diputado Gutiérrez, don Hugo. Cobertura, el estado y eventuales pagos de la póliza del seguro contratado para cubrir daños en el molo del Puerto de Iquique. Asimismo, indique si debido al terremoto del año 2014 en el que resultó siniestrado ese lugar, se realizaron las gestiones de cobranza, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (183 al 32710).
- Diputado Rocafull, don Luis. Cumplimiento de la ley N° 21.089, que modifica la ley N° 20.422, en el sentido de establecer la obligatoriedad de juegos infantiles no mecánicos en espacios públicos y privados, para niños y niñas en situación de discapacidad, señalando si vuestra Municipalidad ha considerado su instalación en parques o plazas, en los términos que requiere. (184 al 28051).
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (185 al 30428).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de personas en situación de discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez que han sido intermediadas de forma efectiva laboralmente, por su municipio, desde 2018 a la fecha, ya sea a través de la oficina municipal de intermediación laboral o mediante su oficina comunal de discapacidad. (186 al 29063).
- Diputado Garín, don Renato. Remita el listado de proveedores de esa municipalidad que suministraron agua potable vía camiones aljibes, señalando los montos pagados, el número de personas beneficiadas y los litros de agua proporcionados, en sectores con déficit hídrico, durante el periodo 2017-2018. (187 al 29481).
- Diputado Van Rysselberghe, don Enrique. Situación que afecta al señor Marcelo Eriz Burgos, quien durante el 2017 realizó una práctica en la Empresa del Estado Enap Refinerías Biobío, desarrollando “algoritmos” para su implementación diaria, señalando si el uso de ese sistema sin el consentimiento del suscrito se ajusta a la normativa legal vigente, en los términos que requiere. Asimismo, emita un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que plantea. (19284 al 21624).
- Diputado Van Rysselberghe, don Enrique. Tenga a bien dar respuesta al oficio N° 21.624 de esta Corporación, de fecha 15 de marzo de 2019, cuya copia se acompaña. (19284 al 26865).

- Diputado Coloma, don Juan Antonio. Patentes de alcohol otorgadas en ese municipio desde 2018 a la fecha, indicando la clase, razón social y giro del solicitante. (2100/45 al 32161).
- Diputado Noman, don Nicolás. Informe detallado de la calidad del agua potable en todas las comunas de la Región de Atacama, singularizando los contaminantes encontrados, cantidad de fiscalizaciones realizadas durante el presente año, en los términos que solicita. (2227 al 30827).
- Diputado Berger, don Bernardo. Situación actual en su territorio de competencia, a marzo de 2019, de las listas de espera de pacientes no acogidos al plan de Garantías Explícitas en Salud, GES, distinguiendo las consultas por especialidad, por exámenes y por cirugías y especificando en cada ítem las medidas que se están implementando a corto plazo para su reducción. (2770 al 22260).
- Diputado Berger, don Bernardo. Reitera el oficio N° 22.260 de esta Corporación, de fecha 21 de marzo de 2019, cuya copia se acompaña. (2770 al 32475).
- Diputado Celis, don Andrés. Efectividad de haberse realizado la fiscalización sugerida por la Contraloría General de la República a causa del requerimiento presentado por la empresa privada Zarey Consultores SpA., en contra de la Corporación Nacional del Cobre (Codelco), en los términos que requiere. (323 al 32361).
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (353 al 32944).
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (371 al 32780).
- Diputado Coloma, don Juan Antonio. Patentes de alcohol otorgadas en ese municipio desde 2018 a la fecha, indicando la clase, razón social y giro del solicitante. (578 al 31989).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Monto total de la deuda morosa por concepto de derechos de aseo en su comuna, la situación de las exenciones correspondientes a las viviendas sociales y las razones que motivaron su término. (654 al 20971).
- Diputado Celis, don Andrés. Existencia de alguna investigación administrativa o procedimiento disciplinario incoado para indagar la responsabilidad del exgerente general de la Corporación Municipal de Viña del Mar, señor Leonardo Gálvez, por una eventual irregularidad en el otorgamiento de un préstamo personal, en consideración al Informe N° 4.817 emitido por la Unidad de Control Externo de la Contraloría Regional de Valparaíso, cuya copia se acompaña, remitiendo todos los antecedentes que se solicitan. (656 al 25708).
- Diputado Celis, don Andrés. Existencia de estudios relacionados con el comercio ambulante en su comuna, remitiendo el informe respectivo. Asimismo, señale los lugares más concurridos o con mayor ocupación, precisando si sus vendedores se encuentran empadronados, el número autorizado y los permisos otorgados a personas con discapacidad, en los términos que requiere. (657 al 24227).
- Diputado Berger, don Bernardo. Factibilidad de evaluar medidas de resguardo destinadas a la protección del señor Marcelo Ricardo Vera Fuentealba, quién se encuentra en situación de calle, en los términos que requiere. (686 al 31148).

- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (940 al 32868).

XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Galleguillos, don Ramón. Individualización de todos los bienes raíces fiscales en la Región de Tarapacá, indicando su actual uso. Asimismo, remita la copia planimétrica del sector Los Verdes de la comuna de Iquique. (33724 de 17/07/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá
- Diputado Galleguillos, don Ramón. Solicitud de fiscalización a la empresa avícola San Antonio Ltda., de la comuna de Iquique, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Tarapacá, remitiendo copia del oficio que solicita auxilio de la fuerza pública. Asimismo, refiérase al resultado del sumario administrativo solicitado por el representante legal de la compañía, en los términos que requiere. (33725 de 17/07/2019). A Carabineros de Chile
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Infracciones cometidas por la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A. durante los últimos 10 años, indicando su causa y los resultados. Asimismo, indique el estado de la investigación por la contaminación de las aguas del mar de Ancud, sector Fátima, cuyos antecedentes se adjuntan. (33726 de 17/07/2019). A Intendencia de la Región de Los Lagos
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Infracciones cometidas por la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A. durante los últimos 10 años, indicando su causa y los resultados. Asimismo, indique el estado de la investigación por la contaminación de las aguas del mar de Ancud, sector Fátima, cuyos antecedentes se adjuntan. (33727 de 17/07/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Los Lagos
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Infracciones cometidas por la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A. durante los últimos 10 años, indicando su causa y los resultados. Asimismo, indique el estado de la investigación por la contaminación de las aguas del mar de Ancud, sector Fátima, cuyos antecedentes se adjuntan. (33728 de 17/07/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Los Lagos
- Diputado Sanhueza, don Gustavo. Nivel de almacenamiento en Hm3 de los 26 embalses anunciados por ese Ministerio, indicando el costo por volumen acumulado. (33729 de 17/07/2019). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputado Torres, don Víctor. Presencia de carteles con el logo institucional del Gobierno en el sector Pelancura de San Antonio, Región de Valparaíso, que indican “Minera San Antonio, Pertenencia Minera del 1 al 64”, debido a la preocupación de los vecinos por el eventual cambio de plusvalía de sus propiedades, de acuerdo a los antecedentes que se acompañan. (33730 de 17/07/2019). A Ministerio de Minería
- Diputada Olivera, doña Erika. Acuerdos de importación de bienes deportivos bajo las características que se indican, señalando los Estados firmantes. Asimismo, refiérase al procedimiento que deben seguir las personas naturales o jurídicas para obtener las exenciones arancelarias y el número de mercancías ingresadas con este propósito, desde el año 2014 a la fecha. (33731 de 17/07/2019). A Servicio Nacional de Aduanas

- Diputado Ibáñez, don Diego. Servicio de electricidad en el sector Quebrada Honda de la localidad de Pedegua, entre las comunas de Petorca y Cabildo en la Región de Valparaíso. (33732 de 17/07/2019). A Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- Diputado Ibáñez, don Diego. Existencia de servicios de electricidad, sanitarios, de salud pública, planificación territorial en el sector Quebrada Honda de la Localidad de Pedegua, entre las comunas de Cabildo y Petorca, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (33734 de 17/07/2019). A Municipalidad de Cabildo
- Diputado Ibáñez, don Diego. Existencia de servicios de electricidad, sanitarios, de salud pública, planificación territorial en el sector Quebrada Honda, localidad de Pedegua, entre las comunas de Cabildo y Petorca, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (33735 de 17/07/2019). A Municipalidad de Petorca
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Factibilidad de investigar la contaminación de las aguas del río Rahue en la Región de Los Lagos, con el fin de determinar si existió daño a los recursos hidrobiológicos, en los términos que requiere. (33736 de 17/07/2019). A Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Factibilidad de investigar la contaminación de las aguas del río Rahue, en la Región de Los Lagos, con el fin de determinar si existió daño a los recursos hidrobiológicos, en los términos que requiere. (33737 de 17/07/2019). A Intendencia de la Región de Los Lagos
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Incidentes provocados por la contaminación del río Rahue, Región de Los Lagos, indicando si la ingesta de esa agua por la población pudo haber provocado daño a la salud. Asimismo, indique si la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A. cuenta con todas las resoluciones medioambientales al día y si cumplió con los protocolos de emergencia destinados a estas contingencias, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (33738 de 17/07/2019). A Superintendencia del Medio Ambiente
- Diputado Ibáñez, don Diego. Solicitudes de permisos para corte, explotación o descepeado de Quillay realizadas por la Inmobiliaria Vista Sol Spa e Inmobiliaria El Mirador S.A., en los términos que requiere. (33747 de 17/07/2019). A Servicio Nacional Agrícola y Ganadero de Valparaíso
- Diputado Sabag, don Jorge. Posibilidad de realizar un estudio de desarrollo estratégico del turismo en la Región de Ñuble que le permita potenciar los diversos atractivos turísticos con los que cuenta. (33749 de 17/07/2019). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- Diputado Torrealba, don Sebastián. Todos los protocolos de operación vigentes, en las diferentes etapas de producción, que se registran para la empresa Aguas Andinas S. A., en la Región Metropolitana de Santiago, en los términos que requiere. Asimismo, refiérase a la posibilidad de realizar una auditoría completa a la operación de la empresa mencionada. (33786 de 18/07/2019). A Superintendencia de Servicios Sanitarios
- Diputada Luck, doña Karin. Medidas tomadas por las jefaturas de ese instituto en cuanto a los hechos mencionados en el fallo de fecha 5 de julio, de la Corte de Apelaciones de Iquique, que rechazó el recurso de amparo causa rol 98-2019, en los términos que requiere. (33787 de 18/07/2019). A Instituto Nacional de Derechos Humanos

- Diputada Parra, doña Andrea. Posibilidad de evaluar el diseño de un proyecto de construcción para el Servicio de Atención Médica de Urgencia, en la comuna de Victoria, provincia de Malleco, Región de La Araucanía. ([33788](#) de 18/07/2019). A Ministerio de Salud
- Diputada Parra, doña Andrea. Estado actual de la licitación de la “Reposición escuela Caren F-163, de la comuna Melipeuco”. Asimismo, indique la existencia de una nueva empresa para la ejecución de la obra o en su defecto el calendario vigente para la nueva licitación pública. ([33789](#) de 18/07/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Educación de La Araucanía
- Diputada Parra, doña Andrea. Posibilidad de implementar medidas de seguridad vial y mantención de la ruta R-810, que une la ciudad de Victoria y la localidad de Quino, en la Región de La Araucanía. ([33790](#) de 18/07/2019). A Dirección de Vialidad
- Diputado Silber, don Gabriel. Efectividad de las contrataciones de seguros fuera del sistema de compras públicas efectuadas por el Coordinador Eléctrico Nacional, entidad que está bajo su supervigilancia administrativa. ([33791](#) de 18/07/2019). A Comisión Nacional de Energía
- Diputado Jarpa, don Carlos Abel. Situación de las obras “Condominio de viviendas tuteladas para adultos mayores”, en las comunas de El Carmen y Quillón, las que se encontrarían abandonadas. ([33792](#) de 18/07/2019). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Diputado Jarpa, don Carlos Abel. Decisión que adoptará su cartera respecto al proyecto del embalse multipropósito La Punilla, ubicado en la Región de Ñuble, debido a los constantes contratiempos que ha sufrido la iniciativa anunciada nuevamente en el plan de embalses por S. E. el Presidente de la República, en el mes de junio recién pasado. ([33793](#) de 18/07/2019). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputado Mirosevic, don Vlado. Posibilidad de integrar en el complejo fronterizo Chacalluta un espacio de atención de salud por emergencias y/o capacitaciones de personal orientadas a la atención de primeros auxilios. ([33794](#) de 18/07/2019). A Intendencia de la Región de Arica y Parinacota
- Diputado Mirosevic, don Vlado. Posibilidad de integrar en el complejo fronterizo Chacalluta un espacio de atención de salud por emergencias y/o capacitaciones de personal orientadas a la atención de primeros auxilios. ([33795](#) de 18/07/2019). A Gobernación Provincial de Arica
- Diputado Mirosevic, don Vlado. Posibilidad de ampliar los países de destino en las pasantías de capacitación de los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. ([33796](#) de 18/07/2019). A Ministerio de Educación
- Diputado Mirosevic, don Vlado. Posibilidad de ampliar los países de destino en las pasantías de capacitación de los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. ([33797](#) de 18/07/2019). A Ministerio de Educación
- Diputado Mirosevic, don Vlado. Proyecto de construcción de la sede social N°48 “El Caleuche”, ubicada entre el pasaje El Trauco y calle Los Payachatas, de la comuna de Arica. ([33798](#) de 18/07/2019). A Intendencia de la Región de Arica y Parinacota
- Diputado Castro, don José Miguel. Medidas que se tomarán con los vecinos de las calles Talcahuano, Osorno y Río de Janeiro, cuyas viviendas fueron afectadas por

- la rotura de un estanque de la empresa Aguas Antofagasta, indicando los motivos que propiciaron la filtración a las casas y antejardines, en los términos que requiere. (33799 de 18/07/2019). A Superintendencia de Servicios Sanitarios
- Diputado Fuenzalida, don Gonzalo. Remita el desglose de los beneficios que posee el personal de Carabineros de Chile y el tipo de gratificaciones que puede recibir, dividido en oficiales y suboficiales, en el país y en el extranjero, en los términos que requiere. (33800 de 18/07/2019). A Carabineros de Chile
 - Diputado Díaz, don Marcelo. Efectividad de que los muros quiebravista del proyecto inmobiliario “Mirador Barón”, ubicado en la calle Diego Portales N°340, en el cerro Barón, comuna de Valparaíso, cumplen con la normativa vigente en esta materia. (33802 de 18/07/2019). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo
 - Diputado Díaz, don Marcelo. Posibilidad de considerar dejar sin efecto la decisión de traslado de la sargento 2° Priscilla Carvajal Rebolledo, garantizando su permanencia, tranquilidad y estabilidad laboral en la comuna de Viña del Mar, para darle el debido cuidado a su hijo de delicada condición de salud. (33803 de 18/07/2019). A Carabineros de Chile
 - Diputado Silber, don Gabriel. Número de trabajadores asistentes de la educación, dependientes de la Corporación Municipal de Villa Alemana, afectados por el no pago del bono de desempeño en condiciones difíciles y la asignación de desempeño en establecimientos de alta concentración de estudiantes prioritarios, indicando los motivos del atraso y fecha del pago adeudado, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (33804 de 18/07/2019). A Superintendencia de Educación Escolar
 - Diputado Trisotti, don Renzo. Requerimiento del Sindicato de Trabajadores Iquique English College presentado ante la Dirección Regional de Tarapacá, indicando si se ha entregado respuesta, en los términos que requiere. (33806 de 18/07/2019). A Dirección del Trabajo
 - Diputada Olivera, doña Erika. Número de niños, niñas y adolescentes fugados de residencias, organismos dependientes o colaboradores de ese Servicio que mantienen orden de búsqueda vigente desde el mes de enero a julio del presente año, desagregando los datos por regiones, en los términos que requiere. (33807 de 18/07/2019). A Servicio Nacional de Menores
 - Diputado Rathgeb, don Jorge. Destino de los dineros que le correspondían al señor Juan Huaiquil Peña respecto a la Pensión de Reparación y otros beneficios contemplados para exonerados políticos, debido a que mientras se realizaba el proceso de adjudicación falleció, de acuerdo a los antecedentes que se acompañan. (33809 de 18/07/2019). A Instituto de Previsión Social
 - Diputado Rathgeb, don Jorge. Destino de los dineros que le correspondían al señor Juan Huaiquil Peña, respecto a la Pensión de Reparación y otros beneficios contemplados para exonerados políticos, debido a que mientras se realizaba el proceso de adjudicación falleció, de acuerdo a los antecedentes que se acompañan. (33810 de 18/07/2019). A Instituto de Previsión Social
 - Diputado Carter, don Álvaro. Número de robos, perdidas y/o sustracciones tanto de armamento como municiones de que ha sido víctima la Fábrica y Maestranza del Ejército, FAMAE, desde el año 2016 a la fecha, indicando las denuncias realizadas. (33812 de 18/07/2019). A Ejército de Chile

- Diputado Ibáñez, don Diego. Procedimientos administrativos sancionatorios iniciados a la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A., indicando los protocolos utilizados para retirar los hidrocarburos del agua potable, debido a la contaminación del río Rahue en la comuna de Osorno, Región de Los Lagos. (33813 de 18/07/2019). A Superintendencia de Servicios Sanitarios
- Diputado Bianchi, don Karim. Existencia de permisos solicitados por las empresas distribuidoras de energía para operar en la comuna de Natales, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, desde el año 2010 a la fecha, indicando los trámites que deben cumplir para operar en dicha zona y los mecanismos de definición de precios del Gas Natural Comprimido. (33814 de 18/07/2019). A Ministerio de Energía
- Diputada Vallejo, doña Camila. Remita copia de las actas de las reuniones mensuales de las sesiones del Concejo de Seguridad Pública, desde el año 2017 a la fecha, refiriéndose al plan comunal contemplado para el presente año. (33815 de 18/07/2019). A Municipalidad de La Florida
- Diputada Vallejo, doña Camila. Estado del proyecto 1439-2018 del Programa de Protección al Patrimonio Familiar que involucra beneficios para 165 familias de las comunas de La Granja, Estación Central y San Bernardo. (33816 de 18/07/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago
- Diputada Vallejo, doña Camila. Factibilidad de fiscalizar las oficinas de la empresa Aguas Andinas S.A. ubicada en Vicuña Mackenna Poniente 7261, debido a las denuncias por demoras en la atención, falta de personal y servicios higiénicos. (33818 de 18/07/2019). A Servicio Nacional del Consumidor
- Diputada Vallejo, doña Camila. Estado del procedimiento de inclusión de Cross Linking para tratar el Queratocono dentro de su listado de prestaciones financieras codificadas, cuyo compromiso se adquirió en la carta cuya copia se adjunta. (33819 de 18/07/2019). A Fondo Nacional de Salud
- Diputado Carter, don Álvaro. Remuneración bruta percibida correspondiente a su labor como Delegado Presidencial de la Provincia de Santiago, indicando las horas extras percibidas y los viajes realizados en el ejercicio de sus funciones. (33820 de 18/07/2019).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Estado de tramitación de la solicitud de bonificación por retiro voluntario de los funcionarios del sector de salud regido por la ley N° 20.921, realizada por la señora Brisa Rivera Hidalgo. (33822 de 18/07/2019). A Superintendencia de Salud
- Diputado Soto, don Leonardo. Número de fiscalizaciones realizadas por esa institución desde 2016 a la fecha que digan relación con actos de discriminación contrarios a los principios laborales, en relación a la categoría de sexo de los trabajadores. Asimismo, remita las estadísticas sobre las diferencias de remuneración en atención al género y el número de fiscalizadores con los que cuenta, en los términos que requiere. (33823 de 18/07/2019). A Dirección del Trabajo
- Diputado Soto, don Leonardo. Número de fiscalizaciones realizadas por esa institución desde marzo de 2018 a la fecha que digan relación con actos de discriminación contrarios a los principios laborales, en relación a la categoría de sexo de los trabajadores. Asimismo, remita las estadísticas sobre las diferencias de remunera-

- ción en atención al género y el número de fiscalizadores con los que cuenta, en los términos que requiere. (33825 de 18/07/2019). A Dirección del Trabajo
- Diputado Soto, don Leonardo. Número de homicidios y suicidios ocurridos al interior de los recintos penitenciarios, en los términos que requiere. Asimismo, indique el protocolo contemplado para estos incidentes, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (33826 de 18/07/2019). A Gendarmería de Chile
 - Diputado Ascencio, don Gabriel. Factibilidad de investigar si la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A. ha cumplido con los protocolos establecidos para resguardar la seguridad del suministro de agua y su restablecimiento. Asimismo, tenga a bien proponer a S.E. el Presidente de la República, la caducidad de la concesión a la compañía, debido a los problemas que se han presentado en la comuna de Osorno, Región de Los Lagos. (33828 de 19/07/2019). A Superintendencia de Servicios Sanitarios
 - Diputada Cariola, doña Karol. Campaña de invierno del presente año contemplada para el hospital Doctor Félix Bulnes Cerda, de la comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, debido a la denuncia por su mala ejecución, falta de personal, recarga laboral de los funcionarios y restricciones presupuestarias, en los términos que requiere. (33829 de 19/07/2019). A Ministerio de Salud
 - Diputado Molina, don Andrés. Curriculum vitae de los funcionarios que se indican, pertenecientes a los servicios que se encuentran bajo su tutela. (33830 de 19/07/2019). A Subsecretaría de Obras Públicas
 - Diputado Crispi, don Miguel. Existencia de permisos otorgados para el funcionamiento del local de preparación de alimentos para los trabajadores del proyecto Alto Maipo, que opera en Camino al Volcán N° 17947, localidad de Guayacán, comuna de San José de Maipo. Asimismo, refiérase a las autorizaciones sanitarias entregadas a los establecimientos comerciales que se encuentran en la comunidad de Alfalfal, de la misma comuna. (33832 de 19/07/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana de Santiago
 - Diputada Marzán, doña Carolina. Procedimientos del programa “Familia de Acogida Especializada” en relación con el cuidado personal del niño E.I.A.O.C. que se encuentra bajo el cuidado de los señores Francisco Javier Sepúlveda González y Sergio Andrés Durán Yáñez, remitiendo copia de todos los antecedentes e indicando el estado del menor. (33833 de 19/07/2019). A Servicio Nacional de Menores de Valparaíso
 - Diputado Brito, don Jorge. Fiscalizaciones realizadas a los cementerios que se encuentran en la Región, remitiendo copia de las actas respectivas e indicando las eventuales sanciones que se aplicaron, en los términos que requiere. (33834 de 19/07/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Valparaíso
 - Diputado Alinco, don René. Número de personas que se encuentran en listas de espera para la atención en los recintos de salud de la región, indicando su edad, sexo, comuna y establecimiento designado para la resolución de su caso clínico. Asimismo, refiérase a los tiempos de espera que deben soportar las personas cuya enfermedad pertenece a las patologías pertenecientes al plan de Garantías Explícitas en Salud. (33835 de 19/07/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo

- Diputado Alinco, don René. Catastro geográfico desde el año 2010 a la fecha de la micro alga *Didymosphenia Geminata*, presente en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo, indicando su densidad, cobertura y espesor, en los términos que requiere. (33836 de 19/07/2019). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- Diputado Alinco, don René. Número de personas que se encuentra en situación de calle en la región. Asimismo, refiérase a la implementación del Programa Noche Digna, Plan de Invierno y los Centros para la Superación que se encuentran funcionando. (33837 de 19/07/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social De Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo
- Diputado Jürgensen, don Harry. Instalación del estanque de petróleo que la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A. realizó en la planta que abastece de agua potable a la comuna de Osorno, Región de Los Lagos, indicando la existencia de permisos otorgados para realizar esa maniobra de riesgo, en los términos que requiere. (33840 de 19/07/2019). A Superintendencia de Servicios Sanitarios
- Diputado Rocafull, don Luis. Omisión de respuesta de esa Superintendencia a los reclamos ingresados por la empresa constructora del Jardín Infantil Vista Hermosa en la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, debido a la inactividad de la Compañía General de Electricidad S.A. en la realización del cambio de voltaje requerido para su funcionamiento, en los términos que requiere. (33841 de 19/07/2019). A Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- Diputado Bianchi, don Karim. Factibilidad de investigar las variaciones de precio del gas natural comprimido que es suministrado en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, indicando si se configuraría un ilícito que afecta la libre competencia, en los términos que requiere. (33842 de 19/07/2019). A Fiscalía Nacional Económica
- Diputado Crispi, don Miguel. Factibilidad de fraccionar la venta de medicamentos a los afiliados al Fondo Nacional de Salud que se contemplan en la licitación ID 591-5-LQ19 denominada Precios Preferentes en Medicamentos, dando respuesta a las interrogantes que formula. (33843 de 18/07/2019). A Ministerio de Salud
- Diputada Cariola, doña Karol. Medidas adoptadas para corregir los problemas de atención, infraestructura, presupuestario, falta de personal en el Hospital San José de la comuna de Independencia en la Región Metropolitana de Santiago. Asimismo, refiérase a la factibilidad de ampliar la sala de recuperación y la planta física de la Unidad Quirúrgica de Ginecología y Obstetricia, en los términos que requiere. (33844 de 18/07/2019). A Ministerio de Salud
- Diputada Cariola, doña Karol. Medidas contempladas para mejorar el servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital San José, en la comuna de Independencia, debido a los problemas de infraestructura, atención de partos en sillas, falta de camas críticas, mal funcionamiento de la categorización de la atención, dando respuesta a las interrogantes que formula. (33845 de 18/07/2019). A Servicio de Salud Metropolitano Norte
- Diputada Cariola, doña Karol. Campaña de invierno del presente año contemplada para el hospital Doctor Félix Bulnes Cerda, de la comuna de Santiago, debido a la denuncia por su mala ejecución, falta de personal, recarga laboral de los funciona-

- rios y restricciones presupuestarias, en los términos que requiere. ([33846](#) de 18/07/2019). A Servicio de Salud Metropolitano Occidente
- Diputado Hirsch, don Tomás. Estado, externalidades negativas, medidas de mitigación, evaluación del Servicio de Evaluación Ambiental y coordinación con otros servicios, respecto al mega proyecto inmobiliario Hijuelas de Quilín, que se pretende construir en la comuna de Peñalolén, dando respuesta a las interrogantes que formula. ([33847](#) de 18/07/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago
 - Diputado Hernández, don Javier. Plan de Desarrollo de la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A., nivel de su ejecución, monto de la garantía y las medidas que proceden frente al retraso de las obras, en los términos que requiere. ([33848](#) de 18/07/2019). A Superintendencia de Servicios Sanitarios
 - Diputada Cicardini, doña Daniella. Criterios considerados para otorgar el beneficio penitenciario al señor Hugo Pastén Espinoza, especialmente el que dice relación con la afectación de la seguridad pública. Asimismo, remita el plan de intervención individual que elaboró el funcionario a cargo de la supervisión de libertades condicionales, en los términos que requiere. ([33849](#) de 18/07/2019). A Gendarmería de Chile
 - Diputada Cicardini, doña Daniella. Adquisición de la bomba de extracción de agua y filtro de arsénico, nitrato y otras sustancias minerales en el agua para el Comité de Agua Potable Rural de Cachiyuyo, en la Región de Atacama, considerando que se realizó un análisis al suministro domiciliario y se encontraron altos porcentajes de sustancias minerales, de acuerdo al antecedente que se acompaña, dando respuesta a las interrogantes que formula. ([33850](#) de 18/07/2019). A Dirección de Obras Hidráulicas
 - Diputado Ascencio, don Gabriel. Factibilidad de investigar si la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A. ha cumplido con los protocolos establecidos para resguardar la seguridad del suministro de agua y su restablecimiento. Asimismo, tenga a bien proponer a S.E. el Presidente de la República, la caducidad de la concesión a la compañía, debido a los problemas que se han presentado en la comuna de Osorno, Región de Los Lagos. ([33851](#) de 19/07/2019). A Ministerio de Obras Públicas
 - Diputado Bernal, don Alejandro. Estado del proceso de regularización de los terrenos del sector Estero Pelluco de la comuna de Puerto Montt, indicando los trámites que deben realizar las familias para obtener sus títulos de dominio, de acuerdo al antecedente que se acompaña. ([33852](#) de 18/07/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Los Lagos
 - Diputado Bernal, don Alejandro. Uso de Flúor en el agua potable destinada a la comuna de Puerto Montt en la Región de Los Lagos, debido a la preocupación de los vecinos por los efectos nocivos que podría tener para la salud. Asimismo, indique por qué en la Región de Biobío no se incorpora este compuesto. ([33853](#) de 18/07/2019). A Superintendencia de Servicios Sanitarios
 - Diputado García, don René Manuel. Factibilidad de fiscalizar a la Compañía General de Electricidad S.A., debido al mal estado de las líneas de distribución eléctrica en las comunidades del sector Mahuidache, Pitracó, Zanja y alrededores en la Región de La Araucanía. Asimismo, refiérase a lo ordenado en el oficio ordinario

- N°66 de esa Superintendencia. (33854 de 18/07/2019). A Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- Diputado Labra, don Amaro. Decreto de Alerta Sanitaria para la Región Metropolitana de Santiago, indicando el presupuesto destinado y su ejecución. (33855 de 18/07/2019). A Ministerio de Salud
 - Diputada Cicardini, doña Daniella. Medidas que ha adoptado ese Ministerio para fiscalizar que los conductores de la locomoción colectiva en la Región de Atacama cumplan con los requisitos que la ley establece para que presten ese servicio, indicando la factibilidad de aumentar los funcionarios a cargo de supervisarlos. Asimismo, refiérase al estado de la confección de un registro nacional de conductores habilitados. (33856 de 18/07/2019). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
 - Diputado Keitel, don Sebastián. Venta de un producto lácteo bajo la denominación queso que no cumple con los requisitos que impone la ley para su distribución. Asimismo, refiérase a las medidas que se adoptarán para subsanar esa situación. (33857 de 18/07/2019). A Servicio Nacional del Consumidor
 - Diputado Keitel, don Sebastián. Venta de un producto lácteo bajo la denominación queso que no cumple con los requisitos que impone la ley para su distribución. Asimismo, refiérase a las medidas que se adoptarán para subsanar esa situación. (33858 de 18/07/2019). A Ministerio de Salud
 - Diputada Vallejo, doña Camila. Número de licencias médicas tramitadas en razón de la enfermedad de Queratocono recibidas desde el año 2015 a la fecha, indicando el porcentaje de rechazo y aceptación, desagregando la información por regiones y sexo. (33860 de 18/07/2019).
 - Diputado Labra, don Amaro. Cantidad, destino y uso del material filtrado de la planta de la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A. de la comuna de Osorno, Región de Los Lagos, que fue retirado debido a la contaminación del río Rahue. (33861 de 18/07/2019). A Superintendencia de Servicios Sanitarios
 - Diputada Pérez, doña Catalina; Diputada Orsini, doña Maite; Diputada Castillo, doña Natalia; Diputado Vidal, don Pablo; Diputado Crispi, don Miguel; Diputado Brito, don Jorge; Diputado Jackson, don Giorgio. Medidas y sanciones aplicadas a la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A. debido al derrame de hidrocarburo en el río Rahue de la comuna de Osorno, Región de Los Lagos. (33862 de 19/07/2019). A Superintendencia de Servicios Sanitarios
 - Diputada Pérez, doña Catalina; Diputada Orsini, doña Maite; Diputada Castillo, doña Natalia; Diputado Vidal, don Pablo; Diputado Crispi, don Miguel; Diputado Brito, don Jorge; Diputado Jackson, don Giorgio. Procedimiento contemplado para evitar que se produzca una Alerta Sanitaria y para dar respuesta a esa situación después del decreto que la promulga. (33863 de 19/07/2019). A Ministerio de Salud
 - Diputada Pérez, doña Catalina; Diputada Orsini, doña Maite; Diputada Castillo, doña Natalia; Diputado Vidal, don Pablo; Diputado Crispi, don Miguel; Diputado Brito, don Jorge; Diputado Jackson, don Giorgio. Evaluación de impacto ambiental del derrame de hidrocarburos en el río Rahue, de la comuna de Osorno, Región de Los Lagos, indicando las medidas adoptadas y las que se adoptarán. (33864 de 19/07/2019). A Ministerio del Medio Ambiente

- Diputada Pérez, doña Catalina; Diputada Orsini, doña Maite; Diputada Castillo, doña Natalia; Diputado Vidal, don Pablo; Diputado Crispi, don Miguel; Diputado Brito, don Jorge; Diputado Jackson, don Giorgio. Medidas adoptadas por el Gobierno para reponer el suministro de agua potable en la comuna de Osorno, Región de Los Lagos, indicando la factibilidad de solicitar indemnizaciones a los clientes de la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A. (33865 de 19/07/2019). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputada Nuyado, doña Emilia. Plan de contingencia para asesorar y orientar a las personas y familias de la ciudad de Osorno, a fin de que puedan realizar los procedimientos jurídicos para poder solicitar las indemnizaciones correspondientes debido al corte de agua, producto de la contaminación por petróleo. Asimismo, remita la lista de profesionales que viajarán del sector central u otras regiones, a la ciudad mencionada, para la atención y apoyo a los afectados. (33866 de 18/07/2019). A Servicio Nacional del Consumidor
- Diputada Nuyado, doña Emilia. Efectividad del envío de muestras de agua al Instituto de Salud Pública antes de ser otorgada a la población de la comuna de Osorno, indicando fechas y resultados de las muestras mencionadas. Asimismo, refiérase al número de pacientes atendidos por causa de la crisis sanitaria, las patologías asociadas y aquellos cuya atención debió postergarse o derivarse a otros establecimientos de salud, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (33867 de 18/07/2019). A Ministerio De Salud
- Diputada Nuyado, doña Emilia. Sanciones a la empresa Essal S.A. en los últimos 5 años, remitiendo estados de su cumplimiento. Asimismo, remita copia de la autorización de la Superintendencia para el uso del sistema de la planta Caipulli con estanque de petróleo donde se habría generado el problema de la contaminación del agua, el cual afecta a la población de la ciudad de Osorno, en los términos que requiere. (33868 de 18/07/2019). A Superintendencia de Servicios Sanitarios
- Diputada Nuyado, doña Emilia. Diagnóstico que recogió tras haber estado en terreno en la emergencia ocurrida por la contaminación del agua en la ciudad de Osorno. Asimismo, indique el número de operarios que tenía la planta de la empresa Essal al momento en que se produjo el incidente y las razones entregadas por el organismo mencionado para señalar en el primer aviso de corte de suministro que los motivos eran debido a una matriz rota, siendo que la causa era otra, en los términos que requiere. (33869 de 18/07/2019). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputada Nuyado, doña Emilia. Diagnóstico y catastro de todas las personas que son parte de la agricultura familiar campesina, que viven a orillas del río Rahue, el cual fue afectado por la filtración de petróleo. Asimismo, refiérase a los efectos que pueden tener los sembrados regados por las aguas del río y en los animales por beber de esta, en los términos que requiere. (33870 de 18/07/2019). A Ministerio de Agricultura
- Diputada Nuyado, doña Emilia. Posibilidad de realizar un diagnóstico sociocultural, socioproductivo y ambiental, referidos a la afectación en esas materias que provocó la contaminación del río Rahue, de la ciudad de Osorno, a las comunidades indígenas que habitan en el territorio. Asimismo, refiérase a las acciones que adoptará para ir en apoyo de las citadas familias. (33871 de 18/07/2019). A Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

- Diputada Nuyado, doña Emilia. Número de oficios recibidos y despachados por el Ministerio Público para solicitar el auxilio de la fuerza pública en las diligencias efectuadas en el Fundo Carimallín de la comuna de Río Bueno, en los términos que requiere. (33872 de 19/07/2019). A Carabineros de Chile
- Diputada Nuyado, doña Emilia. Copia de la solicitud dispuesta en el artículo 20 b) de la ley N° 19.253, realizada por la Comunidad Indígena Koyam Ke Che, indicando el estado en que se encuentra la petición, en los términos que requiere. (33873 de 19/07/2019). A Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
- Diputada Nuyado, doña Emilia. Factibilidad de realizar una misión de observación en el sector donde se encuentra el Ngen Mapu Kintuante, ubicado en el río Pilmaiquen. (33874 de 19/07/2019).
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Factibilidad de investigar si la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A., ha cumplido con los protocolos establecidos para resguardar la seguridad del suministro y su restablecimiento. Asimismo, indique si se han cursado infracciones a la compañía durante los últimos 10 años. (33875 de 19/07/2019). A Superintendencia de Servicios Sanitarios
- Diputado Celis, don Andrés, Diputada Luck, doña Karin. Lineamientos generales que cuenta ese organismo en materia migratoria, especialmente las condiciones y circunstancias que posibilitan y facultan a sus autoridades regionales para patrocinarse causas de extranjeros o interponer acciones en su nombre ante los tribunales de justicia del país, con el fin de conseguir su ingreso o permanencia aduciendo el estatus de refugiados, de conformidad a las prescripciones contenidas en la ley N°20.430. (33876 de 18/07/2019). A Instituto Nacional de Derechos Humanos
- Diputado Vidal, don Pablo. Razones que han impedido solucionar las filtraciones de agua de los sectores que se indican de la comuna de Cerrillos. (33877 de 19/07/2019).
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Antecedentes de la emergencia ocasionada por la contaminación de la reserva de agua potable de la empresa Essal y que además habría afectado al río Rahue, indicando si las autoridades tienen conocimiento de los daños generados a las personas y al medioambiente, las medidas adoptadas, las infracciones cursadas, Considerando la posibilidad de abrir un sumario sanitario, en los términos que requiere. (33879 de 19/07/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Los Lagos
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Antecedentes de la emergencia ocasionada por la contaminación de la reserva de agua potable de la empresa Essal S. A. y que además habría afectado al río Rahue, indicando si las autoridades tienen conocimiento de los daños generados a las personas y al medio ambiente, las medidas adoptadas, las infracciones cursadas y compensaciones exigidas, considerando la posibilidad de abrir una investigación, en los términos que requiere. (33880 de 19/07/2019). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Antecedentes de la emergencia ocasionada por la contaminación de la reserva de agua potable de la empresa Essal S. A. y que además habría afectado al río Rahue, indicando si las autoridades tienen conocimiento de los daños generados a las personas y al medioambiente, las medidas adoptadas, las infracciones cursadas y compensaciones exigidas, considerando la

- posibilidad de abrir una investigación, en los términos que requiere. (33881 de 19/07/2019). A Intendencia de la Región de Los Lagos
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Antecedentes de la emergencia ocasionada por la contaminación de la reserva de agua potable de la empresa Essal S. A. y que además habría afectado al río Rahue, indicando si las autoridades tienen conocimiento de los daños generados a las personas y al medioambiente, las medidas adoptadas, las infracciones cursadas y compensaciones exigidas, considerando la posibilidad de abrir una investigación, en los términos que requiere. (33882 de 19/07/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Los Lagos
 - Diputado Brito, don Jorge. Antecedentes y fundamentos de las investigaciones sumarias o sumarios resueltos o en proceso, que se hayan iniciado a propósito de denuncias formuladas por la Comisaria de la Policía de Investigaciones señorita Tamara Romero Cangas, remitiendo los expedientes de los procesos terminados y los plazos para ser resueltos, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (33887 de 19/07/2019). A Subsecretaría del Interior
 - Diputada Pérez, doña Joanna. Existencia de proyectos para mejorar la conectividad de la comuna de Alto Biobío y los sectores aledaños habitualmente afectados por cortes de caminos, a consecuencia del clima. (33888 de 19/07/2019). A Ministerio de Obras Públicas
 - Diputada Pérez, doña Joanna. Antecedentes de la ayuda consistente en canastas sociales y forraje para lo animales, para los sectores aledaños a los ríos Biobío y Queuco. (33889 de 19/07/2019). A Fuerza Aérea de Chile
 - Diputada Pérez, doña Joanna. Antecedentes de la ayuda consistente en canastas sociales y forraje para los animales, para los sectores aledaños a los ríos Biobío y Queuco. (33890 de 19/07/2019). A Instituto de Desarrollo Agropecuario

I. ASISTENCIA

-Asistieron 136 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	PH	A		10:08
Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		10:06
René Alinco Bustos	IND	A		10:11
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A		10:17
Jenny Álvarez Vera	PS	A		10:03
Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A		10:03
Sandra Amar Mancilla	UDI	I	LM	
Gabriel Ascencio Mansilla	DC	A		10:03
Pepe Auth Stewart	IND	A		10:03
Nino Baltolu Rasera	UDI	A		10:03
Boris Barrera Moreno	PC	I	PMP	10:03
Ramón Barros Montero	UDI	A		10:03
Jaime Bellolio Avaria	UDI	A		10:49
Bernardo Berger Fett	RN	A		10:03
Alejandro Bernaldes Maldonado	LIBERAL	A		10:03
Karim Bianchi Retamales	IND	A		10:32
Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		10:03
Gabriel Boric Font	IND	A		10:03
Jorge Brito Hasbún	RD	A		10:03
Miguel Ángel Calisto Águila	DC	A		10:51
Karol Cariola Oliva	PC	A		10:44
Álvaro Carter Fernández	UDI	A		10:04
M.^a Lorecto Carvajal Ambiado	PPD	A		10:03
Natalia Castillo Muñoz	RD	A		10:16
José Miguel Castro Bascuñán	RN	A		10:03
Juan Luis Castro González	PS	A		11:03
Andrés Celis Montt	RN	A		10:03
Ricardo Celis Araya	PPD	I	IG	
Daniella Cicardini Milla	PS	A		10:45
Sofía Cid Versalovic	RN	A		10:03
Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	A		10:03
Miguel Crispi Serrano	RD	A		10:59
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	I		

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	I	LM	
Mario Desbordes Jiménez	RN	A		10:03
Marcelo Díaz Díaz	PS	A		10:04
Jorge Durán Espinoza	RN	A		13:06
Eduardo Durán Salinas	RN	I	PP	
Francisco Eguiguren Correa	RN	A		10:15
Fidel Espinoza Sandoval	PS	A		10:07
Maya Fernández Allende	PS	A		10:03
Iván Flores García	DC	A		10:03
Camila Flores Oporto	RN	A		10:03
Juan Fuenzalida Cobo	UDI	A		10:03
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		10:18
Sergio Gahona Salazar	UDI	A		11:45
Ramón Galleguillos Castillo	RN	A		10:03
René Manuel García García	RN	A		10:03
Renato Garín González	IND	A		12:06
Cristina Girardi Lavín	PPD	I	MO	
Félix González Gatica	PEV	A		10:10
Rodrigo González Torres	PPD	A		11:08
Hugo Gutiérrez Gálvez	PC	I	APLP	
Javier Hernández Hernández	UDI	A		10:03
Marcela Hernando Pérez	PR	A		11:53
Carmen Hertz Cádiz	PC	I	IG	
Tomás Hirsch Goldschmidt	PH	A		10:03
María José Hoffmann Opazo	UDI	A		11:35
Diego Ibáñez Cotroneo	IND	A		10:05
Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		10:07
Giorgio Jackson Drago	RD	A		10:06
Carlos Abel Jarpa Wevar	PR	A		11:09
Pamela Jiles Moreno	PH	I	IG	
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	I	IG	
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		10:03
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	A		10:51
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	A		10:03
Issa Kort Garriga	UDI	I	APLP	10:24
Carlos Kuschel Silva	RN	A		10:03

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Amaro Labra Sepúlveda	PC	A		10:03
Joaquín Lavín León	UDI	A		11:48
Raúl Leiva Carvajal	PS	A		10:58
Aracely Leuquén Uribe	RN	A		10:03
Andrés Longton Herrera	RN	A		10:03
Pablo Lorenzini Basso	DC	A		10:03
Karin Luck Urban	RN	A		10:04
Javier Macaya Danús	UDI	A		10:30
Carolina Marzán Pinto	PPD	A		10:19
Manuel Matta Aragay	DC	I	PMP	
Patricio Melero Abaroa	UDI	A		10:27
Cosme Mellado Pino	PR	A		10:36
Miguel Mellado Suazo	RN	A		10:03
Fernando Meza Moncada	PR	I	LM	
Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	A		10:03
Claudia Mix Jiménez	PODER	A		10:03
Andrés Molina Magofke	EVOP	A		10:03
Manuel Monsalve Benavides	PS	A		10:52
Celso Morales Muñoz	UDI	A		11:10
Cristhian Moreira Barros	UDI	A		10:03
Jaime Mulet Martínez	FRVS	I	PMP	11:11
Francesca Muñoz González	RN	A		10:03
Jaime Naranjo Ortiz	PS	A		10:03
Nicolás Noman Garrido	UDI	A		10:22
Iván Norambuena Farías	UDI	A		10:03
Daniel Núñez Arancibia	PC	A		10:03
Paulina Núñez Urrutia	RN	A		10:50
Emilia Nuyado Ancapichún	PS	A		10:03
Erika Olivera De La Fuente	IND	A		10:14
Maite Orsini Pascal	RD	I	PMP	
José Miguel Ortiz Novoa	DC	A		10:51
Ximena Ossandón Irrarázabal	RN	A		10:03
Luis Pardo Sáinz	RN	A		11:20
Andrea Parra Sauterel	PPD	A		10:31
Diego Paulsen Kehr	RN	A		10:03
Joanna Pérez Olea	DC	A		11:33

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		10:03
Catalina Pérez Salinas	RD	A		11:22
José Pérez Arriagada	PR	A		11:11
Pablo Prieto Lorca	IND	A		10:03
Guillermo Ramírez Díez	UDI	A		10:03
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	A		10:03
Rolando Rentería Moller	UDI	A		10:03
Hugo Rey Martínez	RN	A		10:11
Luis Rocafull López	PS	A		10:03
Camila Rojas Valderrama	IND	A		10:03
Leonidas Romero Sáez	RN	A		10:03
Patricio Rosas Barrientos	PS	A		10:03
Gastón Saavedra Chandía	PS	A		10:03
Jorge Sabag Villalobos	DC	A		11:32
Marcela Sabat Fernández	RN	I	PPN	
René Saffirio Espinoza	IND	A		10:03
Raúl Saldívar Auger	PS	A		10:03
Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	A		10:18
Juan Santana Castillo	PS	I	APLP	
Alejandro Santana Tirachini	RN	A		10:38
Marisela Santibáñez Novoa	IND	A		10:03
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	A		10:03
Diego Schalper Sepúlveda	RN	A		11:38
Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		10:03
Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A		10:03
Alexis Sepúlveda Soto	PR	A		10:03
Gabriel Silber Romo	DC	A		10:22
Leonardo Soto Ferrada	PS	A		10:03
Raúl Soto Mardones	DC	A		11:06
Guillermo Teillier Del Valle	PC	A		10:03
Jaime Tohá González	PS	A		10:03
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	I	PMP	
Víctor Torres Jeldes	DC	A		11:44
Renzo Trisotti Martínez	UDI	A		10:03
Virginia Troncoso Hellman	UDI	A		10:03
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	A		10:03

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Ignacio Urrutia Bonilla	IND	A		10:03
Osvaldo Urrutia Soto	UDI	A		10:19
Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	A		10:03
Camila Vallejo Dowling	PC	A		10:16
Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A		10:03
Esteban Velásquez Núñez	FRVS	A		10:03
Pedro Velásquez Seguel	IND	A		10:12
Mario Venegas Cárdenas	DC	A		10:03
Daniel Verdessi Belemmi	DC	A		10:03
Pablo Vidal Rojas	RD	A		10:22
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A		10:03
Matías Walker Prieto	DC	A		10:05
Gonzalo Winter Etcheberry	RD	A		11:14
Gael Yeomans Araya	IND	A		10:17

-Concurrieron, además, el ministro subrogante de Justicia y Derechos Humanos, señor Juan José Ossa Santa Cruz, y los asesores de la misma cartera, señora Bernardita Vega Raty y señor Federico Ureta Hurtado.

* *A: Asistente; I: Inasistente; MO: Misión Oficial; PP: Permiso Parental; PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave. APLP: Actividades propias de la labor parlamentaria. PMP: Permiso por Motivos Pariculares. SPCA: Salida del País Con Aviso; PPN: Permiso post natal. PPECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios. GEPC: Gestión encomendada por la Corporación. AOCPR: Actividad Oficial con el Presidente de la República.*

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.03 horas.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El acta de la sesión 47ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 48ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor GALLEGUILLLOS (Prosecretario subrogante) da lectura a la Cuenta.

CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por 65 diputadas y diputados, quienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República, y 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de investigar los actos de la Administración relativos a la problemática ambiental y sanitaria derivada del funcionamiento del basural conocido como “La Chimba”, en la ciudad de Antofagasta, así como a las eventuales irregularidades en la postergación de la puesta en operación del relleno sanitario denominado “Chaqueta Blanca”, de la misma ciudad, y en particular respecto de la fiscalización o control que se haya desarrollado del gasto de fondos o caudales públicos invertidos en tales obras de similar naturaleza y afectación sanitaria y ambiental en otros puntos del territorio nacional.

Para el cumplimiento de su propósito, la referida Comisión Especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a 90 días, y para el desempeño del mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Cabe aclarar que, por acuerdo de los Comités, las comisiones especiales investigadoras deberán estar referidas exclusivamente a temas de alcance nacional. Sin embargo, lo que plantean los parlamentarios y parlamentarias que proponen la creación de la comisión especial investigadora es que la investigación se extienda a los demás rellenos sanitarios del país y que se emitan informes nacionales.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

V. FÁCIL DESPACHO

**FACULTAD PARA EXTENSIÓN DE PLAZO DE DURACIÓN EN EL CARGO DE
MINISTROS DE CORTES DE APELACIONES QUE INTEGREN CORTES
MARCIALES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12638-07)**

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En Fácil Despacho, corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que modifica el Código de Justicia Militar en materia de duración en el cargo de los ministros de cortes de apelaciones que integren las cortes marciales.

De conformidad con los acuerdos adoptados por los Comités Parlamentarios, para la discusión de este proyecto se otorgarán cinco minutos al diputado informante, cinco minutos para hablar a favor y cinco minutos para hablar en contra. Si no hubiere diputados para hablar en contra, se sumará ese tiempo a quienes intervengan a favor.

En todo caso, los discursos serán de hasta dos minutos y treinta segundos.

Diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento es el señor Marcelo Díaz.

Antecedentes:

-Moción, sesión 28ª de la presente legislatura, en jueves 16 de mayo de 2019. Documentos de la Cuenta N° 7.

-Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sesión 55ª de la presente legislatura, en miércoles 24 de julio de 2019. Documentos de la Cuenta N° 9.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Saludo al ministro subrogante de Justicia y Derechos Humanos, señor Juan José Ossa Santa Cruz.

Solicito la unanimidad de las señoras diputadas y de los señores diputados para que ingresen a la Sala los asesores del ministro, señora Bernardita Vega y señor Federico Ureta.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **DÍAZ** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, que modifica el Código de Justicia Militar en materia de duración en el cargo de los ministros de cortes de apelaciones que integren las cortes marciales.

El proyecto se inició en moción de los diputados Matías Walker, Leonardo Soto, Gabriel Ascencio, Jorge Brito, Pablo Lorenzini, Ximena Ossandón y Francisco Undurraga.

La idea matriz o fundamental de esta iniciativa consiste en modificar el Código de Justicia Militar en materia de duración en el cargo de los ministros de cortes de apelaciones que integren las cortes marciales.

Durante su debate, la comisión escuchó al jefe de la División Jurídica del Ministerio de Justicia, señor Sebastián Valenzuela.

En cuanto a los fundamentos jurídicos del proyecto, cabe tener presente que el artículo 48 del Código de Justicia Militar dispone que “habrá una Corte Marcial del Ejército, Fuerza Aérea y Carabineros, con asiento en Santiago, y una Corte Marcial de la Armada, con sede en Valparaíso. La primera estará integrada por dos ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago, por los auditores generales de la Fuerza Aérea y de Carabineros, y por un coronel de justicia del Ejército en servicio activo.”.

El inciso segundo del artículo 51 del Código de Justicia Militar establece que “Los Ministros de Corte de Apelaciones que integren las Cortes Marciales durarán tres años en sus cargos.”.

Por su parte, el inciso final del artículo 29 del Código de Justicia Militar establece que “la Corte Suprema y las Cortes Marciales podrán decretar visitas extraordinarias en los tribunales de la jurisdicción militar, con arreglo a los artículos 559 y 560 del Código Orgánico de Tribunales.”.

Sobre la base de esas disposiciones, “los Tribunales Superiores de Justicia decretarán visitas extraordinarias por medio de alguno de sus ministros en los juzgados de su respectivo territorio jurisdiccional, siempre que el mejor servicio judicial lo exigiere”, especialmente “cuando se tratare de la investigación de hechos o de pesquisar delitos cuyo conocimiento corresponda a la justicia militar y que puedan afectar las relaciones internacionales, o que produzcan alarma pública y exijan pronta represión por su gravedad y perjudiciales consecuencias.”.

Las facultades del ministro en visita, en estos casos, serán las de un juez de primera instancia, y contra las resoluciones que dictare en los procesos a que hubiere lugar en dichos casos, podrán deducirse los recursos legales como si se dictaren por el juez visitado.

Por su parte, el artículo 562 del Código Orgánico de Tribunales dispone que “las Cortes señalarán el tiempo de duración de la visita extraordinaria y podrán prorrogarlo o restringirlo, así como conferir a otro de los ministros el encargo de continuarla, siempre que así lo estimaren conveniente.”.

De esta forma, y dado el escándalo público que se produjo cuando las cifras del fraude con los fondos de la Ley Reservada del Cobre se incrementaban a miles de millones de pesos, en noviembre de 2015 el pleno de la Corte Suprema nombró al ministro de alzada integrante de la Corte Marcial Omar Astudillo, como ministro en visita.

Avanzada la investigación, y con nuevas aristas de corrupción descubiertas, en marzo de 2017 se cumplieron los tres años de integración del ministro Astudillo en la Corte Marcial y tuvo que dejar su cargo. En la práctica, su período como ministro en visita en la causa del fraude en el Ejército fue de 15 meses.

De acuerdo con el procedimiento establecido, fue la ministra de alzada Romy Rutherford, integrante de la Corte Marcial, quien continuó con la investigación. En la actualidad, según medios de prensa, existirían 23 aristas, siendo de mayor dominio público las relacionadas con: facturas falsas de determinados proveedores pagadas con fondos de la Ley del Cobre (6.500 millones de pesos); empresas de turismo; varias adquisiciones irregulares, y la de mayor connotación pública, referida a la malversación de fondos (3.500 millones de pesos) que habría efectuado el entonces comandante en jefe del Ejército, período 2010-2014, señor Juan Miguel Fuente-Alba.

Es por ello que el proyecto, originalmente, proponía aumentar de tres a cinco años la duración en el cargo de los ministros de cortes de apelaciones que integren cortes marciales. Además, facultaba a la excelentísima Corte Suprema para prorrogar por un año adicional al respectivo ministro en el cargo.

Se escuchó a la excelentísima Corte Suprema, la cual estimó que no era conveniente incrementar la duración en el cargo del ministro de la corte de apelaciones respectiva de tres a cinco años, entre otras razones, por una de equidad, dado que las cortes marciales tienen una carga laboral largamente muy inferior a las cortes de apelaciones. No obstante, estimó, y aquí viene la cita de la Corte Suprema: “la segunda regla que propone el proyecto, esto es, la facultad entregada a la Corte Suprema para prorrogar el período por un año adicional, parece un mecanismo más idóneo y consistente de abordar que el problema puntual de la rotación de ministros en visita, en causas de alta complejidad, duración e impacto público.”.

Es por ello que se presentó una indicación sustitutiva del proyecto, con el objeto de rescatar la posibilidad de prórroga, a la que hizo mención la excelentísima Corte Suprema, en virtud de la cual, en aquellos casos en que se haya nombrado, según lo dispuesto en los artículos 559 y 560 del Código Orgánico de Tribunales, a un ministro de la Corte de Apelaciones integrante de la Corte Marcial como ministro visitador, la Corte Suprema, por acuerdo del pleno, podrá extender el plazo de duración en el cargo de dicho ministro hasta por dos años, principalmente en aquellos casos en que el ministro visitador respectivo se encuentre investigando causas de alta complejidad, duración e impacto público.

Finalmente, habiéndose sometido a la consideración de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento el proyecto en general y en particular, fue aprobado por mayoría de votos, proponiendo su aprobación a esta honorable Cámara.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- No hay diputados inscritos para hablar en contra del proyecto de ley, de manera que propongo autorizar que los tres parlamentarios inscritos para hablar a favor utilicen esos diez minutos.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Matías Walker Prieto.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, estoy muy contento de que, finalmente, podamos aprobar en Sala este proyecto de ley, que tratamos de manera muy rápida en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Quiero agradecer a todos los diputados que nos acompañaron en este proyecto, especialmente al exdiputado Jaime Pilowsky, quien fue uno de los principales autores de todas las investigaciones y de todos los proyectos de ley elaborados con la finalidad de desbaratar el fraude en el Ejército, materia que hoy investiga la jueza Rutherford.

¿Cuál es el problema con el que se encuentra la ministra Rutherford, quien está realizando una brillante y exhaustiva investigación en el caso del mayor fraude del Ejército en la historia de Chile? Que se le vence el plazo en marzo próximo.

Al respecto, muchos de los imputados que son uniformados están apostando a que se venza el plazo. Digamos las cosas como son: están haciendo tiempo a la uruguaya, como decimos los fanáticos del fútbol: embarrando la cancha e, incluso, recurriendo al Tribunal Constitucional, para que, vía recurso de inaplicabilidad, se suspenda la investigación. Lo lograron, parcialmente, en el caso de una de las aristas.

¿Qué se propone a través de este proyecto? Solucionar ese problema mediante permitir a los tribunales superiores de justicia, a la Corte Suprema, por acuerdo del pleno, que pueda extender el plazo de duración en el cargo, hasta por dos años, principalmente en el caso de que el ministro visitador, como es el caso de la ministra Rutherford, se encuentre investigando causas de alta complejidad, duración e impacto público.

La aprobación de este proyecto de ley va a ser una pésima noticia para todos los imputados en el caso de fraude del Ejército, que están apostando, maliciosamente, mañosamente, a que a la ministra Rutherford se le acabe el plazo de investigación.

En consecuencia, debido a la importancia de este proyecto de ley, solicitamos a la Sala aprobarlo por unanimidad.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Brito Hasbún.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, bien por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, que trató este proyecto de manera bastante expedita y rápida; bien por la Mesa de la Cámara de Diputados por ponerlo en tabla, porque, lamentablemente, la justicia está contra el tiempo.

Tememos, profundamente, que las defensas de distintos uniformados que defraudaron al fisco, como es el caso del ex comandante en jefe del Ejército Humberto Oviedo, por 4.500 millones de pesos, estén buscando dilatar el proceso de la justicia en el Tribunal Constitucional.

Así, también, como ayer celebramos tan importante avance al contar con un nuevo mecanismo de financiamiento para las Fuerzas Armadas, creemos que es clave, urgente y necesario acabar con la justicia militar. Ese es el primer paso, porque hay procesos pendientes que toda la sociedad espera con ansias que puedan concluir de la mejor manera posible.

Si un militar que hoy está siendo procesado el día de mañana es dejado en libertad, que eso se deba a que es inocente, no porque dilató o evadió el proceso en tribunales. Que sea porque la justicia, con todos los procesos y las acciones emprendidas en su contra, concluyó

contundentemente que dicho militar no cometió ningún ilícito. Eso es sano, no solo para él, sino también para la institución castrense y para la sociedad.

Hace catorce años, la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó a Chile por la permanencia de la justicia militar diseñada y creada en 1926. Dicho tribunal internacional dijo que los jueces de la corte marcial chilena no estaban ahí por mérito, sino que eran militares activos de confianza del poder, por lo que estaban subordinados a otros superiores. Agregó que tampoco contaban con formación jurídica, porque nunca se habían entrenado como jueces. Esas no son mis palabras; esas palabras tan duras son, reitero, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

¿Por me veo en la necesidad de explicar aquello? Porque en una acción que pareciera ser inusual, la ministra Romy Rutherford, que ha hecho un trabajo increíble con las capacidades que le entrega el sistema, ha dictado el procesamiento de al menos trece generales del Ejército de Chile, entre los cuales hay, por lo menos, dos comandantes en jefe.

Es importante destacar que ella es la ministra civil; si no fuera por los jueces civiles, es muy probable que en la justicia militar dicho proceso ya hubiera terminado.

De los cinco integrantes de la Corte Marcial, tres son uniformados, y uno de ellos es designado directamente por el comandante en jefe del Ejército. ¿Ustedes creen que un general subordinado tendría la posibilidad de procesar e investigar a fondo la conducta de su superior? Nosotros creemos que no. Por eso es tan importante este proyecto, que continuaremos...

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Ha terminado su tiempo, su señoría.

Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto Ferrada.

El señor **SOTO** (don Leonardo).- Señor Presidente, primero, quiero agradecer al diputado Matías Walker y a otros colegas que me invitaron a ser coautor de este gran proyecto, que permite ir abriendo camino hacia una mayor justicia, en especial en un área como la justicia militar, en que no abundan los tribunales imparciales ni la justicia propiamente tal, y que, probablemente, justifica todo el cuestionamiento que hoy existe a nivel nacional e internacional por las diversas anomalías y deficiencias que ella tiene.

Se ha dicho con mucha propiedad y claridad -lo señaló la Corte Interamericana de Derechos Humanos y hoy lo ratifica la Corte Suprema- que la justicia carece de la capacidad e independencia necesarias para administrar sobre todo las causas que tienen que ver con materias civiles y que afectan a militares.

En la justicia militar, los jueces son designados por autoridades jerárquicamente superiores, esto es, el alto mando, y cuando tienen que enjuiciarlas y enfrentarlas en el estrado probablemente haya ciertas inhibiciones naturales.

La deficiencia estructural y procesal de la justicia militar es el tema de fondo en este proyecto. Por tanto, lo que hoy queremos hacer como Poder Legislativo es corregir y darle algún grado de imparcialidad por la vía de prorrogar la permanencia de los ministros o jueces civiles que integran la Corte Marcial.

Todos sabemos que esto se da en el contexto del fraude militar más grande cometido en la historia de Chile. Se trata de miles de millones, no de pesos, sino de dólares, que han sido extraídos de las arcas fiscales mediante la comisión de un conjunto de delitos que actualmente se están investigando.

La ministra Rutherford, ministra civil de la Corte Marcial, quien avanza en hacer justicia, hoy enfrenta una dificultad grave porque se quiere dilatar su trabajo hasta que en marzo venza el plazo de permanencia en su cargo, según lo dispone el Código de Justicia Militar. En este sentido, lo que hace la iniciativa en comento es permitir a la Corte Suprema prorrogar la permanencia de la ministra Rutherford en su cargo por dos años más. Se trata de una facultad que se está dando al Tribunal Supremo mediante la ley en proyecto. Ellos verán si lo hacen. Nosotros esperamos que sí lo hagan, porque se trata de una jueza valiente que lleva sobre su espalda una responsabilidad gigantesca, a la que respaldamos.

Por tanto, llamo a la Sala a aprobar el proyecto.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Mario Desbordes Jiménez.

El señor **DESBORDES**.- Señor Presidente, aquí hay que consignar que todos los jueces, todos los fiscales tienen plazos de duración de sus cargos. A varios fiscales regionales les toca encabezar investigaciones que no logran terminar porque deben dejar su cargo. Este proyecto aborda un caso de aquellos.

¿Se justifica ampliar el plazo? Eso lo va a determinar la Corte Suprema, lo que constituye un buen detalle de este proyecto de ley. Sin embargo, yo creo que de todas maneras sí se justifica. La ministra Rutherford ha sido valorada unánimemente por el trabajo que está realizando en su investigación.

En el fondo, si hay tanto consenso en la Cámara de Diputados sobre la materia, deberíamos avanzar en terminar de una vez por todas con la jurisdicción de los tribunales militares, ojalá en todas las causas en que conocen delitos que no tienen nada que ver con el tema militar.

Un fraude en el Ejército, en un municipio, en el Congreso Nacional es, al fin y al cabo, un fraude que debe ser conocido por el Ministerio Público. No hay ninguna razón para que la justicia militar siga conociendo decenas de tipos penales que no son delitos del ámbito que, creo, debiera conocer. La justicia militar debería circunscribirse a situaciones extraordinarias: de guerra, de conflictos armados; a situaciones anómalas en que, conforme a la Constitución Política, nuestras Fuerzas Armadas deban operar; a delitos cometidos entre militares y a situaciones especiales, pero no a delitos como los que se han conocido públicamente.

Por lo tanto, de una vez por todas, modifiquemos nuestra justicia militar.

Además, aquí debe primar un principio, cual es que ningún chileno debe ser investigado o perseguido por la justicia sin contar con todas las garantías que entrega actualmente el sistema. Porque hoy existe el Ministerio Público, lo que a su vez significa la entrega de una serie de garantías -ello actualizó nuestra justicia a estándares internacionales-, tanto para el que denuncia como para el que investiga, y también para el investigado.

Por lo tanto, desde todo punto de vista, es necesario terminar con la forma en que hoy conocemos la justicia militar.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código de Justicia Militar en materia de duración en el cargo de los ministros de cortes de apelaciones que integren las cortes marciales, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 89 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 100 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Marzán Pinto, Carolina	Saldívar Auger, Raúl
Alinco Bustos, René	Fernández Allende, Maya	Melero Abaroa, Patricio	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores García, Iván	Mellado Suazo, Miguel	Santana Tirachini, Alejandro
Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Cobo, Juan	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santibáñez Novoa, Marisela
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mix Jiménez, Claudia	Schilling Rodríguez, Marcelo
Ascencio Mansilla, Gabriel	Galleguillos Castillo, Ramón	Moreira Barros, Cristhian	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Auth Stewart, Pepe	García García, René Manuel	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Soto, Alexis

Baltolu Rasera, Nino	Garín González, Renato	Naranjo Ortiz, Jaime	Silber Romo, Gabriel
Barros Montero, Ramón	González Gatica, Félix	Noman Garrido, Nicolás	Soto Ferrada, Leonardo
Bellolio Avaria, Jaime	González Torres, Rodrigo	Norambuena Farías, Iván	Teillier Del Valle, Guillermo
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernández Hernández, Javier	Núñez Arancibia, Daniel	Tohá González, Jaime
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hernando Pérez, Marcela	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Torres Jeldes, Víctor
Boric Font, Gabriel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Olivera De La Fuente, Erika	Troncoso Hellman, Virginia
Brito Hasbún, Jorge	Hoffmann Opazo, María José	Ortiz Novoa, José Miguel	Undurraga Gazitúa, Francisco
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ilabaca Cerda, Marcos	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Urrutia Bonilla, Ignacio
Cariola Oliva, Karol	Jackson Drago, Giorgio	Parra Sauterel, Andrea	Urrutia Soto, Osvaldo
Carvajal Ambiado, Loreto	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pérez Salinas, Catalina	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castillo Muñoz, Natalia	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ramírez Diez, Guillermo	Vallejo Dowling, Camila
Celis Araya, Ricardo	Kuschel Silva, Carlos	Rathgeb Schifferli, Jorge	Velásquez Seguel, Pedro
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Rentería Moller, Rolando	Venegas Cárdenas, Mario
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Rey Martínez, Hugo	Vidal Rojas, Pablo
Crispi Serrano, Miguel	Leiva Carvajal, Raúl	Rocafull López, Luis	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Desbordes Jiménez, Mario	Lorenzini Basso, Pablo	Romero Sáez, Leonidas	Walker Prieto, Matías
Díaz Díaz, Marcelo	Luck Urban, Karin	Sabag Villalobos, Jorge	Winter Etcheberry, Gonzalo
Eguiguren Correa, Francisco	Macaya Danús, Javier	Saffirio Espinoza, René	Yeomans Araya, Gael

-Se abstuvo el diputado señor:

Coloma Álamos, Juan Antonio

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Se dejará constancia en el acta de los votos de los diputados Joanna Pérez, Leopoldo Pérez y Daniel Verdessi.

Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto queda aprobado también en particular, con la misma votación, dejándose constancia de haberse alcanzado el *quorum* constitucional requerido.

Despachado el proyecto al Senado.

VI. ORDEN DEL DÍA

ESTABLECIMIENTO DE CATASTRO NACIONAL DE MORTINATOS (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12018-07)

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica la ley N° 4.808, que Reforma la Ley sobre el Registro Civil, para establecer un catastro nacional de mortinatos y facilitar su individualización y sepultación.

Diputado informante de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios es el señor Mario Venegas Cárdenas.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, sesión 54ª de la presente legislatura, en jueves 18 de julio de 2019. Documentos de la Cuenta N° 7.

-Informe de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios. Documentos de la Cuenta N° 2 de este boletín de sesiones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

La señora **VENEGAS** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, tengo a honra informar, en tercer trámite constitucional, sobre el proyecto de ley, iniciado en un mensaje del Presidente de la República, que modifica la ley N° 4.808, que Reforma la Ley sobre el Registro Civil, para establecer un catastro nacional de mortinatos y facilitar su individualización y sepultación.

En el informe emitido por la comisión en el primer trámite constitucional y reglamentario, se dijo que la idea matriz o central del proyecto era dignificar el trato dado a los restos de los seres humanos en gestación muertos antes de nacer, permitiendo así que los padres puedan vivir de mejor forma el consecuente duelo que sigue a la trágica situación de la pérdida de un

hijo antes de su nacimiento. Asimismo, se señaló que para lograr este objetivo se proponía establecer un catálogo especial y de inscripción voluntaria que permitiera a los progenitores individualizar bajo un nombre a sus hijos fallecidos antes de nacer, al momento de su correspondiente sepultación.

De igual modo, sostuvimos que ese reconocimiento no pretendía modificar de forma alguna materias sucesorias o patrimoniales ni cuestiones relacionadas con el estado civil o vínculo de familia, sino que buscaba facilitar la individualización y posterior sepultación de aquellos seres humanos muertos durante la gestación, así como el duelo de sus progenitores, por razones de humanidad, bajo una mirada actual sobre la problemática de la invisibilización de las muertes gestacional y perinatal en el contexto internacional y nacional, avalada por organizaciones de padres y madres que han vivido la experiencia, como también por profesionales especializados en la materia.

Si bien es cierto nuestro ordenamiento jurídico tiene normas legales y administrativas básicas que permiten la inhumación de mortinatos, ellas no son suficientes para permitir a los progenitores vivir su duelo en reales condiciones de dignidad. A vía de ejemplo, para los padres es imposible individualizar a sus hijos mortinatos a través de un nombre, lo que es fuente de dolor continuo para muchos padres que pasan por la trágica experiencia de perder un hijo antes de su nacimiento. Los progenitores se enfrentan a una serie de problemas prácticos cuando deciden solicitar sus restos para proceder a su sepultación, uno de los cuales es la cuestión de la individualización del mortinato.

Asimismo, en el derecho comparado vemos que España y Alemania, entre otros países, han legislado al respecto. Así, desde 2013, en España, Austria y Paraguay se pueden inscribir con nombre a los hijos que fallecen intrauterinamente en el registro de abortos, y también a los bebés que nacieron vivos, pero que no alcanzaron a vivir 24 horas.

Nuestro ordenamiento jurídico reconoce el derecho de los progenitores a retirar el cuerpo del mortinato y proceder a su inhumación. La ley N° 4.808 dispone que si bien no se inscribirá en el registro de fallecimientos del Registro Civil a “una criatura que muere en el vientre materno o que perece antes de estar completamente separada de su madre o que no haya sobrevivido a la separación un momento siquiera”, ese ser humano en gestación que murió antes de nacer puede ser sepultado.

El Reglamento de Hospitales y Clínicas Privadas dispone que estos establecimientos deben llevar un registro de “constancia de defunción de mortinatos”, y que “Respecto de los nacidos y fallecidos, así como de aquellos productos de la concepción que no alcanzaron a nacer, corresponderá al médico tratante o al profesional que asistió el parto, según el caso, extender el certificado médico de defunción o el de defunción y estadística de mortalidad fetal, según corresponda. En este último caso, dicha certificación se extenderá cuando el producto de la concepción sea identificable o diferenciable de las membranas ovulares o del tejido placentario, cualquiera sea su peso o edad gestacional, y será entregada a sus progenitores, quienes dispondrán del plazo de 72 horas para solicitar la entrega de los restos con fines de inhumación.”. Si los restos del mortinato no alcanzan la calidad de feto, se les considera material orgánico o desecho biológico.

Esta disposición solo cumple la finalidad de dejar constancia de la muerte del mortinato para tales efectos, pero los padres carecen del derecho a individualizar bajo un nombre propio al hijo que murió durante el proceso de gestación, lo que repercute al momento de la inhumación.

Si el hijo mortinato no se encuentra individualizado, para la ley chilena es un NN, y al momento de su sepultación será identificado de esa forma en su tumba, lo que significa invisibilizar al mortinato y, con ello, aumentar aún más el dolor de sus padres, quienes recordarán en una tumba simplemente a un NN desprovisto de todo reconocimiento social.

Para el despacho de esta iniciativa, el gobierno hizo presente ayer la urgencia, la que ha calificado de discusión inmediata, motivo por el cual esta Cámara cuenta con un plazo de dos días para afinar su tramitación, término que vence hoy 25 de julio. En otras palabras, se nos da un plazo de horas para despachar un proyecto que la Cámara de Diputados tramitó en primer trámite constitucional en poco más dos meses y que el Senado tardó ocho meses en despachar en segundo trámite constitucional.

Como comisión reconocemos y valoramos las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto, razón por la cual las aprobamos por unanimidad, entendiendo que si bien no alteran lo sustancial del proyecto despachado por la Cámara de Diputados, sí lo clarifican y enriquecen en varias partes de su texto, lo que nos mueve a recomendar a esta Sala que le dé su aprobación, también por unanimidad.

Asimismo, los diputados presentes en la sesión manifestamos la voluntad de someter a votación en conjunto la totalidad de las modificaciones introducidas por el Senado, por cuanto valoramos que ellas enriquecieran el sentido y alcance del proyecto aprobado por esta misma comisión.

En definitiva, el proyecto aprobado reconoce la facultad del progenitor o de los progenitores para inscribir a sus mortinatos en el catastro creado por esta ley, con la exclusiva finalidad de permitir la pronta disposición o inhumación de sus restos, pero dicha inscripción no implica efecto patrimonial ni sucesorio alguno, y se agregó por medio de un nuevo artículo que “Ninguna de la acciones referidas en el artículo precedente se podrá realizar contra la voluntad de la persona gestante.”.

No obstante, no quiero dejar pasar la oportunidad para, una vez más, hacer público mi reclamo por el desigual, injusto y arbitrario tratamiento que el gobierno asigna a las Cámaras del Congreso Nacional en materia de urgencias. Como Cámara de Diputados, hemos sido absolutamente respetuosos del cumplimiento irrestricto de los plazos de las urgencias, como es el caso que nos ocupa. Sin embargo, no solo este gobierno, sino todos, tienen una mirada compasiva, comprensiva, respetuosa y tolerante para aceptar los plazos que el Senado se autoasigna. En esta materia, debemos reconocer nuestra propia debilidad y responsabilidad, por no ser capaces de enfrentar este desigual tratamiento y permitir, como señalé, que se nos den horas para el despacho del proyecto, frente a los largos meses que ha tenido el Senado. En estos términos es muy difícil que podamos realizar un mejor estudio y tratamiento de las iniciativas legales.

Aunque sea una voz en el desierto, dejo estampada esta denuncia.

Al terminar este informe, recuerdo, como en su momento lo hizo la diputada informante, la señora Hertz, que en 2007, 2008 y 2010 se presentaron tres mociones destinadas a legislar en esta materia, las que, lamentablemente, yacen en el archivo de la Cámara de Diputados y del Senado, cuestión que nos debería llevar a reflexionar sobre la dedicación que destinamos a despachar los proyectos del Ejecutivo, sin poner mayor interés en nuestras iniciativas.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Recuerdo a la Sala que este proyecto de ley ha sido calificado con urgencia de discusión inmediata, por lo que los señores diputados y las señoras diputadas tienen hasta seis minutos para sus intervenciones. La votación se realizará al término del debate.

Tiene la palabra el diputado Ramón Galleguillos.

El señor **GALLEGUILLOS**.- Señor Presidente, resulta complejo imaginar la muerte de un hijo. Los padres jamás estamos preparados para vivir ese escenario, pues siempre pensamos que nosotros partiremos primero; sin embargo, en la vida real no siempre sucede así.

Una situación aún más difícil viven los padres de niños que ni siquiera alcanzaron a conocer el mundo, pues fallecieron en el vientre materno durante el proceso de gestación, situación asociada, principalmente, a precariedades de la legislación de nuestro país.

Actualmente, los padres no solo deben enfrentar la pérdida de un hijo, sino que además deben sepultarlo como NN, sin un nombre propio, lo que aumenta su dolor por la falta de identificación, lo que, en muchos casos, genera secuelas traumáticas para las familias, como la depresión.

En ese sentido, el proyecto en estudio, que modifica la ley N° 4.808, que reforma el Registro Civil, para establecer un catastro nacional de mortinatos, viene a hacer justicia y eco al clamor de decenas de familias de nuestro país que enfrentan esa problemática.

El catastro de mortinatos -entiéndase niños muertos antes de nacer- permitirá simplificar el proceso de sepultación y otorgarles un nombre, a fin de que sus padres puedan vivir finalmente su duelo, generando espacios para el recuerdo y la memoria de esos núcleos.

El proyecto no otorga atributos legales al mortinato, sino que solo establece un reconocimiento para que se produzca el proceso de duelo, salto que ya han concretado países como Paraguay, España y Alemania. Se calcula que anualmente en nuestro país unas 2.000 familias enfrentan la muerte de un hijo en gestación o durante el parto, cifra que no puede ser invisibilizada.

Me hago eco en esta Sala de las palabras de Blanca Prat, vocera del colectivo Ley de Identidad NN, quien aseguró en una entrevista que “si te impiden nombrar, están desconociendo que algo existió y que fue importante para ti.”

Actualmente, el Registro Civil no permite nombrar a los mortinatos, y queda a criterio de los cementerios el permitir que los padres coloquen un nombre de fantasía en la sepultura. En caso de no ser así, queda en la lápida mencionado como NN o como hijo de, indicándose el nombre de la madre.

Anuncio mi respaldo a la iniciativa e invoco la voluntad de los otros parlamentarios para que la apoyen de manera transversal, pues la muerte de un hijo es uno de los dolores más grandes por los que puede pasar un padre en su vida, porque va en contra de toda lógica y expectativa, pues lo común es que sean los hijos los que vean morir a sus padres. En este caso, aunque la pérdida sea la de una guagua que no alcanzó a nacer o que apenas alcanzó a vivir, el cariño hacia él y el dolor por su pérdida se manifiestan igual.

Los padres, en particular, y las familias, en general, construyen una imagen en torno a ese bebé que no ha nacido; se hacen una idea corporal de él, imaginan su color de piel y su carácter, lo que se conoce como “niño imaginario”. Sin embargo, cuando se enfrentan a un diagnóstico adverso, la idea de ese “niño imaginario” se rompe y puede llegar a generar una profunda crisis, incidiendo en tasas de deserción laboral y provocando desestabilización familiar, quiebres en la relación de pareja, depresión, etcétera.

Estimo que el proyecto representa simples cambios en la ley, pero puede ser de gran ayuda en el duelo que viven esas familias.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gustavo Sanhueza Dueñas.

El señor **SANHUEZA**.- Señor Presidente, actualmente los cuerpos de los niños que mueren durante el período de gestación son entregados a sus padres para su posterior entierro, pero no son inscritos en el registro de fallecimientos del Registro Civil e Identificación, porque, a pesar de ser personas naturales, no cuentan con la existencia legal consagrada en el artículo 74 del Código Civil, que establece: “La existencia legal de toda persona principia al nacer, esto es, al separarse completamente de su madre.

La criatura que muere en el vientre materno, o que perece antes de estar completamente separada de su madre, o que no haya sobrevivido a la separación un momento siquiera, se reputará no haber existido jamás.”.

El proyecto de ley crea un registro especial para aquellos seres humanos que mueren antes de nacer, lo cual implica un reconocimiento explícito de la dignidad humana que tienen tanto el neonato como el que está por nacer y el nonato.

La criatura no nacida podrá ser individualizada a petición de sus progenitores, con nombre y apellido, y recibir una sepultura digna, lo que hará menos doloroso el proceso para sus padres y su familia.

Hay que tener en consideración que esa situación afecta anualmente a más de 2.000 familias en nuestro país.

Si bien es cierto la gran discusión que se produjo dice relación con aspectos anexos al proyecto, como el temor de que la iniciativa se pudiera contraponer con la Ley que Regula la Despenalización de la Interrupción Voluntaria del Embarazo en Tres Causales o afectar la discusión de otros proyectos de ley relacionados con el aborto, primó la voluntad de los miembros de la Comisión de Derechos Humanos de avanzar en hacer justicia a todos los niños que fallecen durante la gestación, porque el dolor de la pérdida aumenta al no poder darles una sepultura digna.

Desde el momento en que la futura madre sabe que hay un niño en su vientre, ella y su familia lo consideran parte de la familia y normalmente le dan un nombre. Las mamás embarazadas no hablan de la criatura ni del bebé, sino que lo identifican con un nombre. Lamentablemente, después de la tragedia del fallecimiento, ese nombre no puede verse reflejado en una sepultura, porque aparecerá en la lápida como NN o aparecerán los nombres de sus padres, pero no aparecerá el suyo.

Durante todo el tiempo que estuvo en gestación dentro del vientre de la madre, ese niño tenía nombre y apellidos. Eso es lo que establece el proyecto, que hace posible que aquellas madres completen el proceso del ciclo de la vida, que termina con la muerte.

Agradezco al Ejecutivo -al gobierno del Presidente Sebastián Piñera- la claridad que tuvo durante su exposición ante la Comisión de Derechos Humanos. Creo que el proyecto ha sido complementado de manera adecuada con las indicaciones que se hicieron en el Senado. En la comisión las aprobamos de forma unánime y sin discusión, lo cual demuestra que existió una voluntad verdadera de avanzar. Se escuchó a todas las organizaciones relacionadas con esta materia, por lo que siento que estamos haciendo justicia a aquellas madres que han sufrido la pérdida de un hijo, y también estamos haciendo justicia a su familia.

Además, la iniciativa permitirá, por medio de lo dispuesto en sus artículos transitorios, que aquellas familias que no pudieron colocar en la lápida el nombre de su hijo, porque la ley se lo impedía, ahora puedan hacerlo.

Me parece que la iniciativa es un avance, pues hace justicia y permite aliviar en parte el dolor de aquellas personas que han pasado por tan difícil momento en su vida, al permitirles inscribir a su hijo no nacido en el catastro de mortinatos del Registro Civil y poder darle una digna sepultura en el lugar que definan.

Desde ya, comprometo la aprobación unánime de la bancada de la Unión Demócrata Independiente al proyecto.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Mario Venegas Cárdenas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, quiero reparar una omisión y reconocer el aporte que hizo el Ejecutivo, a través de la Subsecretaría, sus asistentes y los profesionales que colaboraron, tanto en la discusión anterior como en las modificaciones elaboradas por el Senado.

Dado que ha pasado mucho tiempo, resumiré el contenido del proyecto. Básicamente, crea un catastro, un listado especial y voluntario, donde los progenitores, los gestantes, si lo estiman procedente, pueden inscribir a sus mortinatos.

El proyecto define mortinato como todo producto de la concepción que no alcanzó a nacer, que murió en la etapa de gestación y no alcanzó a vivir. La idea que subyace al proyecto es poder identificar al mortinato y sepultarlo.

Las modificaciones introducidas por el Senado -ellas nos parecieron adecuadas- tienen que ver, por ejemplo, con establecer que es la persona gestante la que puede solicitar la inscripción del niño que no llegó a nacer, y que si esta se encuentra impedida de hacerlo por enfermedad grave o alguna otra razón equivalente, el trámite puede hacerlo el cónyuge, el conviviente civil o cualquiera de sus ascendientes consanguíneos en línea recta en primer grado. Es decir, queda establecido que pueden reemplazarla otros cuando hay causa de impedimento absoluto.

Por otra parte, el Senado sustituyó la frase “del apellido de el o los progenitores” por “del o los apellidos que el solicitante señale”. Ello nos pareció razonable. Suele ocurrir que, en

ocasiones, la madre solicita colocar un apellido distinto al del progenitor, lo que va en la línea de dar coherencia al proyecto.

Es importante subrayar -me lo consultaba una colega- que esto no tiene efecto jurídico de ninguna naturaleza para efectos sucesorios ni patrimoniales, ello por cuanto el mortinato no llegó a vivir ni a tener existencia legal.

Ahora bien, no nos pusimos en el escenario de los mortinatos que son consecuencia de un aborto voluntario, en caso -claro- de que se apruebe dicha práctica en el futuro. Y no lo hicimos porque difícilmente alguien que aborta va a querer inscribir a su mortinato. Por lo tanto, el proyecto solo apunta a aquellos padres que quieren mantener lazos afectivos.

Dios no permita que en algún momento pasemos por la tremenda desgracia de perder un ser en gestación. Si ello sucediera, todos los que hemos sido padres quisiéramos al menos recordar que hubo alguien en quien pusimos nuestras esperanzas y que a pesar de que no llegó a nacer queremos darle una identidad. El nombre es tal vez lo que más nos identifica. Así lo hicieron nuestros padres, quienes nos identificaron con sus apellidos cuando nos trajeron a la vida.

A mi juicio, el proyecto quedó muy bien. Los invito a aprobarlo, ojalá por unanimidad, porque es de una sensibilidad humana muy importante.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Vlado Mirosevic Verdugo.

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, me gustaría decir que este proyecto originalmente generó una duda razonable en aquellos que reconocemos el derecho a interrumpir voluntariamente el embarazo a través de la ley que invoca tres causales para su práctica. Quienes abrazamos ideas liberales creemos que ese es un reconocimiento a un derecho fundamental de la mujer en cualquier circunstancia.

Como señalaba, se generó un debate sobre si este proyecto tenía por objeto frenar el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, porque durante el primer trámite constitucional no había un articulado que mencionara explícitamente la materia.

Desde ese punto de vista, las modificaciones introducidas por el Senado clarifican con nitidez que el proyecto no es contrario al avance de los derechos reproductivos de las mujeres. Si bien es cierto que originalmente la iniciativa tuvo una inspiración basada en la compasión hacia los padres que merecen el reconocimiento simbólico de su mortinato, del dolor y sufrimiento que produce la pérdida -es una situación con la que, por supuesto, solidarizamos-, lamentablemente el gobierno, en su momento, intentó utilizar el proyecto como una reacción, como una respuesta a la ley de aborto.

El Senado introdujo un nuevo artículo 1, en cuyo inciso tercero se señala: “Esta inscripción no implicará reconocer estatuto jurídico o derecho alguno al mortinato y no produce ninguna otra clase de efectos jurídicos en ningún ámbito.”. Es decir, el Senado hizo lo que debimos haber hecho nosotros, esto es, aprobar un texto relativo a mortinatos pensando en la compasión, en un registro voluntario, en que la información sea reservada y en que la iniciativa, simbólicamente, ayuda a aquellos que han pasado por esa situación de sufrimiento; pero al mismo tiempo deja en claro, con nitidez, que esto no debe entenderse como una manera de evitar poner en práctica la ley de aborto, ya que en su momento el gobierno intentó confundir a la opinión pública.

Resuelto ese asunto, concurrirémos a votar favorablemente el proyecto, porque, como he dicho, está inspirado en un valor fundamental que en Chile, y también en occidente en general, olvidamos. Me refiero al valor de la compasión, al valor de comprender el sufrimiento ajeno.

Por lo tanto, junto con el diputado Bernales votaremos a favor el proyecto. Imagino, por las conversaciones que he sostenido, que al interior del Frente Amplio también habrá un voto mayoritario para aprobarlo.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO**.- Señor Presidente, hace 27 años viví esta dolorosa situación. Una hija mía, la segunda de mi matrimonio, falleció, un par de meses antes de nacer, en la guatita de su mamá. ¡Por Dios que es doloroso!

Escuchaba con atención a mi colega Mirosevic. La verdad es que creo que es un error preocuparnos más de si esto va a ser un impedimento para el aborto libre o para el aborto que del tema que nos convoca. Tengo entendido que el diputado Mirosevic es un joven padre. Hay que dar gracias a Dios de que su hijo no fue abortado o de que su hijo no falleció por causas naturales en la guatita de su mamá.

Hace 27 años -repito- mi exseñora tuvo una pérdida. Fue dramático cuando le dijeron que nuestra hija debía ser cremada porque el Registro Civil no tenía atribuciones para autorizar su sepultación. Hoy doy gracias a Dios porque me permite formar parte de esta Cámara y votar a favor el proyecto.

El primer trauma ocurre cuando la madre pierde a su hijo; el segundo, cuando le dicen que su hijo no puede ser sepultado, no puede tener un nombre y que debe ser cremado. Ello es muy dramático.

Doy gracias a Dios porque cuando viví ese momento, la directora regional del Registro Civil de la región en que vivía, después de muchas horas de conversaciones, de muchas horas de implorar que me autorizara a sepultar a nuestra hija, entendió la situación y logramos inhumarla.

Repito: se trata de una situación muy dramática. Por eso, le doy a gracias a Dios que me permita votar el proyecto, el que espero que la Cámara apruebe en su totalidad. No le doy a ningún padre, y menos a una madre, que hoy su hijo o su hija fallezca en la guatita de la mamá, y le digan que va a ser un NN y no lo va a poder sepultar.

Afortunadamente, nosotros conseguimos la autorización del Registro Civil y sepultamos a nuestra hija. El cementerio autorizó poner un nombre en la lápida, y hoy, aunque mi hija no existe legalmente en el Registro Civil -no existe su nombre-, su lápida dice "Catalina Noemí", porque lleva el nombre de un familiar de mi exseñora y el nombre de mi madre.

Por lo tanto, me alegra ser parte de la discusión de este proyecto y que ojalá -Dios quiera- hoy se apruebe por unanimidad.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio Avaria.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, quiero partir por agradecer el trabajo que ha hecho el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el gobierno en hacerse parte de un

proyecto que tuve el honor de patrocinar, que nació de la sociedad civil, pues se gestó en un grupo de madres y padres que hoy nos acompañan, que es el Colectivo Ley de Identidad NN. El nombre de este proyecto -ellos lo han querido bautizar así- es “Tu nombre es mi recuerdo”.

También quiero valorar las palabras de algunos diputados que han dicho que se han sacado algunos prejuicios que venían en este proyecto. Sin embargo, quiero decir que el proyecto como está hoy, visto desde la buena fe, es exactamente igual que el proyecto original. De hecho, las mismas cosas que dicen que ahora han mejorado, como, por ejemplo, que se sacó completamente la vinculación con el aborto, estaban exactamente así descritas en el proyecto original que votamos en el primer trámite constitucional en esta Cámara. Sin embargo, los prejuicios de algunos hicieron que no quisieran aprobarlo y empezaran a confundir completamente los ámbitos, y no sabemos por qué.

Más aún, escuché con mucha atención al diputado Vlado Mirosevic, cuando dijo que los liberales están de acuerdo con el aborto. Bueno, algunos liberales no estamos de acuerdo con el aborto, porque defendemos la dignidad humana desde siempre. Cosa muy distinta es salvar la vida de la madre, en cuyo caso nunca hay aborto.

Este es un proyecto no solo de compasión, sino también de dignidad. En este punto, valoro enormemente el trabajo que ha hecho Blanca Prat, Rosario Vidal y todas las otras mujeres que hoy nos acompañan, que han luchado por tener una ley que les permita no solo vivir su duelo y sepultar los restos de su hijo o hija con la debida humanidad, sino también recuperar la propia dignidad que significa tratar a un hijo o una hija que no alcanzó a nacer.

Hay una serie de aspectos que para algunos pueden ser menores, pero el trato que tendrá la mujer embarazada, cuyo hijo ha fallecido en su vientre, mientras está en el hospital, será radicalmente distinto ahora que podrá ponerle nombre y apellido. La criatura no podrá ser más entregada en una bolsa negra como si fuera simplemente una cosa. La mujer que tiene la tremenda pena de haber perdido un hijo sufre el maltrato de que este sea tratado como si fuera cualquier otra cosa.

¡Cómo no va a ser importante tener una ley que pueda reconocer y hacerse cargo de los casos que nos contaron ellas mismas! Por ejemplo, una mujer tuvo gemelos, uno falleció en el vientre y el otro alcanzó a vivir pocas horas. Por consiguiente, uno pudo tener en su tumba su nombre y apellido y el otro está sepultado al lado de su hermano y su tumba dice “NN”. Eso no tiene ninguna justificación lógica y, además, no tiene absolutamente nada que ver con la discusión del aborto. Simplemente, tiene que ver con la dignidad de vivir y morir, con ponerse en el lugar de esos padres y madres que han perdido un hijo que ansiaban y esperaban, al cual lamentablemente no pueden ni siquiera ponerle sus apellidos.

Esta futura ley va a reconocer en forma legal y permanente que ese recuerdo tiene nombre y apellido; que ese recuerdo y duelo, al cual tendrán que sobreponerse con dificultad, tendrá un reconocimiento.

Por eso quiero insistir en que es bueno que aquellos que, en el primer trámite constitucional de este proyecto, votaron en contra hoy hayan bajado sus prejuicios y se hayan dado cuenta del profundo objeto de este proyecto, el cual no tiene absolutamente nada que ver con el aborto, sino con la dignidad, con la humanidad, con ponerse en el lugar de la otra persona: del padre o madre que ha sufrido la pérdida de un hijo o una hija.

Algo dijo el diputado Mario Venegas en relación con el aborto en tres causales, y preguntó si nos hemos puesto en ese caso. Perfectamente puede ocurrir que una persona que solicita un aborto en tres causales quiera hacer uso de lo que establece este proyecto. ¿Por qué no? Perfectamente podría poner a la criatura su nombre y apellido.

Yo no creo que las personas que solicitan el aborto en tres causales lo hagan por gusto. También tienen un duelo y una pena, y perfectamente podrían querer -especialmente en las causales números 1) y 2), que es la más evidente- encontrar una manera de que esa criatura fuese un recuerdo.

En memoria de todos aquellos que nacieron, pero sobre todo de aquellos que no nacieron y que están sepultados como NN, les pido que hoy podamos decirles que sí, que su dignidad también vale, y que “Tu nombre es mi recuerdo”.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Ximena Ossandón Irarrázaval.

La señora **OSSANDÓN** (doña Ximena).- Señor Presidente, saludo a las madres presentes en las tribunas.

Realmente, este es un proyecto muy emocionante y muy atingente para solucionar una gran injusticia que ha existido en el tiempo.

Yo también alguna vez perdí un hijo y, por más que no esté en algún lado, sé que existió y tuvo una influencia en mi vida, en la de mi marido y en la de toda mi familia.

Son muchas las historias de familias que sufren la muerte de su hijo durante el período gestacional. Todas ellas -hay que vivirlo para saberlo- han sufrido un dolor tremendo. Es una situación muy difícil que muchas veces las mujeres vivimos solas para no molestar a nuestro entorno.

Lo curioso es que nuestro país cuenta con ciertas normas legales y administrativas que resguardan el duelo materno en este caso. El Código Laboral -es interesante saberlo- dispone que, en el caso de la muerte de un hijo en período de gestación, el trabajador tendrá derecho a tres días hábiles de permiso. Ese beneficio, que ayuda, que entrega una contención, efectivamente ha estado en la mirada de la legislación chilena.

Por otro lado, en la línea de proteger la dignidad de la criatura que nace muerta, en el artículo 49 del Reglamento General de Cementerios y en el artículo 40 del Reglamento de Hospitales y Clínicas, se reconoce el derecho de los padres a retirar el cuerpo del hijo que muere antes de nacer con fines de inhumación. Pero solo se permite retirar el cuerpo, como cuando uno retira cualquier cosa. La persona que tiene nombre y apellido, que tiene RUT, que existe en un registro y respecto de la cual queda una lápida con ese nombre, ya existe, pero en este caso -insisto- solo se permite retirar el cuerpo con otro fin.

Curiosamente, en nuestro país se prohíbe expresamente dar nombre a los niños que nacen muertos, por lo que carecían de toda denominación para poder identificarlos. Con la mirada actual, esta negativa resulta absolutamente insólita, sobre todo cuando la pérdida del hijo en gestación constituye un hecho muy doloroso. En efecto, los padres que deseaban inscribir a ese hijo -con esta iniciativa vamos a cambiar la historia- se encontraban con esa situación que realmente era indignante. La ley no los protegía ni apadrinaba en su dolor. Incluso, en vez de que los padres pudieran darle un nombre que lo reconociera con una identidad familiar, que es tan importante para nosotros cuando pertenecemos a un clan, ese hijo debía figurar con las letras “NN”. Es otro dolor más que se añadía, y que se añade hasta el día de hoy, a esos padres y madres que viven esa situación.

Ya es terrible que sepas que ese hijo que se movía en tu vientre y que una sentía que existía porque estaba ahí de repente dejara de ser.

El nombre y el apellido son importantes para los que quedan; son parte de la pertenencia a un grupo. Es parte del ser el hecho de que se hable de esa persona y que se sepa que existió.

Soy una convencida de que las penas son siempre particulares y no son comparables. No obstante, esta iniciativa dará un poco más de vida, de consuelo, y viene a alivianar un poco y a dar algo de tranquilidad a aquellos padres que tuvieron que pasar por la terrible situación de tener un hijo que estuvo en el vientre, que sintieron, que quisieron, pero al que se le escapó la vida; un niño o niña que no pudo mantenerse solo en esta vida.

Agradezco al Ejecutivo y a los patrocinantes por esta iniciativa. En verdad lo agradezco, porque es de los proyectos que emocionan.

Este proyecto se pone a la altura de los requerimientos humanitarios, porque empatiza con el duelo por la pérdida de un hijo y humaniza aún más la maternidad y la paternidad.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Natalia Castillo.

La señora **CASTILLO** (doña Natalia).- Señor Presidente, cabe reconocer que esta iniciativa es una demanda que nació de algunas organizaciones de la sociedad civil, basada en el dolor que produce haber perdido un hijo en gestación y del dolor que produce el hecho de no haber podido darle sepultura en los términos en que las familias habrían querido. Es un dolor que puedo imaginar, pero en verdad no logro ponerme en los zapatos de un padre o de una madre que han perdido un hijo. Creo que es de las experiencias que no se pueden conocer hasta que se viven. Intuyo que debe ser algo tremendamente doloroso, y este proyecto en algo viene a calmar ese dolor.

Pero no quiero dejar de decir que esta modificación legal podría haberse explorado también por otra vía. Sin embargo, se decidió hacerlo mediante un proyecto de ley, intencionalmente, creo yo, para provocar el debate y también para intentar poner cortapisas a la posibilidad de aplicación del aborto en tres causales. Esto no es una fantasía, porque el gobierno ha hecho cosas activamente para intentar poner cortapisas al aborto en tres causales -una ley que en su momento no tuvo la posibilidad de discutir, porque no era parlamentaria-, como, por ejemplo, con la aplicación del reglamento para la ley de aborto en tres causales, con la ampliación de la conciencia institucional, etcétera.

Pero entiendo que lo anterior no obsta para que, en el fondo, este proyecto pueda ser viable en las circunstancias en que hoy se encuentra, porque cabe señalar que fue objeto de bastantes modificaciones. Una de las modificaciones importantes tiene por objeto que la creación del catastro de mortinatos no impida la aplicación del aborto en tres causales. Se trata de una modificación que se hizo en esta Cámara y que el Senado no corrigió. Por lo tanto, es una modificación que sigue vigente.

El Senado incorporó modificaciones que me parece que sí son relevantes, al contrario de lo que dijo el diputado Jaime Bellolio, en el sentido de que no serían relevantes ni sustanciales para el proyecto. Creo que sí lo son, porque hacer la diferencia -es la incorporación más importante que el Senado hizo en distintos artículos- entre darle este derecho al progenitor o a los progenitores versus a la mujer gestante sí es una diferencia, porque el concepto de progenitor, como lo confirmé con el diputado Ricardo Celis, quien es médico, es un concepto genético. Por lo tanto, es más difícil constatar quién es el progenitor de un mortinato. En cambio, ser gestante es una situación fáctica que es muy simple de comprobar: es la mujer que lleva en su vientre al mortinato. En consecuencia, es mucho más fácil también darle ese derecho.

Creo que si bien las modificaciones parecen cosméticas, son bastante sustanciales. El proyecto fue mejorado por las incorporaciones que hizo el Senado.

Otra modificación que me parece muy relevante tiene que ver con las autorizaciones para la inscripción del hijo mortinato en el catastro especial, en el sentido de establecer que dichas autorizaciones las dará exclusivamente la gestante, salvo en aquellos casos en que, por ejemplo, una madre, al perder a su bebé en gestación, también pueda tener un riesgo vital que le impida generar el referido registro, caso en el cual, de acuerdo con las presunciones legales que ya existen, como son las presunciones legales de paternidad, el padre también pueda hacer la inscripción.

Reitero que las modificaciones del Senado no son para nada cosméticas. Creo que son sustanciales al proyecto y que lo mejoran.

A algunos diputados y diputadas del Frente Amplio, en primera instancia, nos parecía que había cuestiones por mejorar y que era un proyecto que debía ser discutido nuevamente. Por lo demás, en el primer trámite, fue bastante rápida su discusión, ya que había harta ansiedad en despacharlo pronto. Sin embargo, creo que ahora el proyecto está en mejores condiciones para ser despachado. Por lo tanto, anuncio mi voto a favor.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Calisto.

El señor **CALISTO**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al Colectivo Ley de Identidad NN y a todas las madres, padres y familias que han dado una batalla durante muchos años para el reconocimiento de sus hijos.

Y digo “hijos” con claridad, tal como lo señaló la diputada Natalia Castillo, quien comenzó su intervención señalando que esta iniciativa busca paliar el dolor de perder a un hijo en gestación. Creo que eso no es menor, porque el espíritu fundamental de este proyecto, más allá de buscar una atención y un consuelo para la familia en su duelo, es reconocer que este duelo es por un hijo en gestación que se ha perdido, es decir, por una persona humana que ha fallecido en su proceso de gestación.

Por supuesto, hoy vemos mucha resistencia, incluso en este debate. Vemos cómo este proyecto, lamentablemente, en algunos aspectos, después de que salió del Senado, pareciera

ser una norma un poco ecléctica. Sin embargo, hay que apoyarla, porque creo que marca una referencia muy clara también en la defensa de la vida, tal como lo señala el N° 1° del artículo 19 de la Constitución Política respecto del derecho a la vida y del reconocimiento a la vida desde la concepción hasta la muerte natural.

A diferencia de lo que dijo el diputado Vlado Mirosevic, esta iniciativa no solamente tiene que ver con un asunto de compasión, sino con reconocer -reitero- la necesidad de entender que la familia ha perdido un hijo. Eso tiene que quedar muy claro en el espíritu de esta futura ley, tomando en cuenta principalmente los proyectos que hoy están discutiéndose en la contingencia, como el proyecto sobre aborto libre. Es más: a mi juicio, la ley de aborto en tres causales ya es un atentado al derecho fundamental a la vida.

Por eso, pido a la honorable Cámara que apoye este proyecto que crea un Registro Nacional de Mortinatos.

Hay que recordar que este proyecto nació por iniciativa de muchos parlamentarios, de manera transversal, cuyo objetivo es apoyar a las familias afectadas por el fallecimiento de un hijo durante la gestación, mediante el establecimiento de la facultad de inscribirlo en el catastro nacional de mortinatos que se propone crear en este proyecto, que ha sido objeto de enmiendas introducidas por el Senado.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Raúl Leiva.

El señor **LEIVA**.- Señor Presidente, tal como lo señalamos en octubre pasado, cuando tratamos este proyecto en primer trámite constitucional, esta es una iniciativa que dignifica y edifica, ya que es muy importante el establecimiento de una ley que se haga cargo de una realidad que viven miles de familias en el país: el sufrimiento por la pérdida de un niño en gestación.

Al respecto, más allá de la disposición de derechos civiles y sucesorios, es muy importante otorgar a esos padres la posibilidad de individualizarlo y de dar cierre a un ciclo tan complejo como es la muerte de un hijo durante su gestación, situación que pone de manifiesto la contradicción constante que existe entre la vida y la muerte.

En el campo, siempre se dice que no hay dolor más grande que la pérdida de un hijo; pero si a ello se agrega la imposibilidad para sus padres de individualizarlo y de sepultarlo, la situación se agrava: el dolor provocado por la pérdida permanece indemne y nunca cicatrizará como corresponde.

En consecuencia, votaré a favor las modificaciones del Senado incorporadas al proyecto, porque permitirá dignificar el dolor y cerrar un ciclo para muchas familias que sufren debido a la pérdida de un hijo durante la gestación, ya que propone entregarles la facultad para individualizarlo con el nombre que habían designado para él desde su concepción, además de permitirles llevar a cabo su sepultación, proceso que es muy importante y necesario.

Finalmente, reitero: no hay dolor más grande que la pérdida de un hijo.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Molina Magofke.

El señor **MOLINA**.- Señor Presidente, en mi calidad de integrante de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios me siento muy feliz de haber participado en la discusión y aprobación de este proyecto, el cual tiene por objeto aliviar el gran dolor que afecta a muchas familias de nuestro país que sufren la pérdida de un hijo durante su gestación.

Quizá para algunos la iniciativa en debate carece de la relevancia suficiente. Tal vez la consideran de esa manera debido a que no han sufrido en carne propia una situación tan dolorosa. De hecho, una de las más lindas noticias que puede recibir un matrimonio o una pareja es que se encuentra a la espera de la llegada de un hijo, quien adquiere esa calidad para sus progenitores y su familia desde el instante mismo de conocida la noticia.

Por eso, me dolió que en la Comisión de Derechos Humanos la discusión en torno a este proyecto girara en torno a si el mortinato era una persona o un resto humano. Para la pareja o el matrimonio cuyo hijo ha muerto durante la gestación, se trata de una persona desde el primer día que le dan la gran noticia de que están esperando familia, sin perjuicio de que se trate de una condición por la que han esperado desde hace muchos años o si es el caso de una pareja de jóvenes recién casados que desean tener hijos.

Existe desconfianza en algunos sobre este proyecto, por considerarlo como un muro que impedirá el aborto libre.

Insisto: resulta doloroso que en la Comisión de Derechos Humanos el debate haya girado en torno a si posee la calidad de persona una criatura con seis o doce semanas desde su gestación.

Estamos ante una iniciativa cuyas modificaciones requieren ser aprobadas, para contar con una ley en materia de catastro, individualización y sepultación de mortinatos.

Por lo tanto, felicito al grupo de la sociedad civil que ha luchado por tanto tiempo para sacar adelante este proyecto, integrado por quienes han vivido el dolor de perder un hijo durante su gestación. Al entregar sus relatos a la comisión, algunos diputados se dieron cuenta de que lo que propone la iniciativa no era una acción del gobierno de derecha en contra del aborto libre o de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales, sino que respondía a una demanda de la sociedad civil, que llevaba mucho tiempo en espera de una ley que permitiera aliviar parte del dolor que deben soportar muchas madres que han sufrido la pérdida de un hijo durante su gestación.

Podemos afirmar que en este caso le hemos ganado al destino, gracias a lo cual contaremos con una ley que establecerá un catastro que permitirá individualizar a muchos niños que han muerto durante su gestación, para cuyos hermanos nacidos tendrá un nombre, no será un "NN".

Estoy muy contento por la tramitación de esta iniciativa. Felicito a todos quienes trabajaron para sacarla adelante y espero que las modificaciones introducidas por el Senado sean aprobadas por unanimidad, ya que se trata de un proyecto de ley muy importante, por el cual muchos llevan esperando desde hace tiempo.

Agradezco que el gobierno haya puesto los puntos sobre las íes respecto de esta materia, así como el trabajo llevado a cabo por la subsecretaria de Derechos Humanos, señora Lorena Recabarren, durante la tramitación de esta importante iniciativa.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pedro Velásquez Seguel.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Pedro).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la subsecretaria de Derechos Humanos y a sus asesores.

“A los cinco meses de embarazo, durante un control, la matrona me dijo que no escuchó los latidos de mi bebé, pero que no me preocupara, porque, según ella, mi placenta estaba muy adentro. Me señaló que esa era la razón. Me fui tranquila, confiando en sus palabras.

Sin embargo, una semana después, un 4 de abril, con casi seis meses de embarazo, trabajando en la estación del metro San Miguel me vinieron fuertes dolores de parto y me corría líquido entre las piernas. Me llevaron en ambulancia al hospital Barros Luco Trudeau pensando que podía tener a mi hijo de forma prematura. Me preparé para un parto, pero cuando monitoreaban los sonidos del corazón de mi bebé, me volvieron a decir que no los escuchaban. De inmediato, repetí lo que me dijo la matrona días atrás: la placenta está muy adentro. Entonces, me mandaron a la sala de ecografías. Me confirmaron que mi bebé había muerto a las veinte semanas de gestación. Estallé en llanto con la noticia, pero el ecografista me dijo: “¡Cállate! ¡Déjame terminar el examen!”. Lo miré asustada y con llanto; tuve que callarme.

Al término del examen le pregunté al médico si me harían una cesárea. De inmediato, él me respondió: Si yo te opero, me acusarán de aborto, y tú y yo nos iremos presos.

Me pusieron Misotrol y me llevaron a una sala. Yo solo podía llorar. No lograba creer que mi hijo estuviera muerto y que fuera a tenerlo por parto normal. Me dijeron que no era posible ponerme anestesia, y me dejaron allí, tirada en una camilla. Al rato vino una matrona de lentes y pelo crespo. Ella me acusó de matar a mi hijo. Según dijo, yo jamás avisé que tenía problemas de infección urinaria. Solo pude gritarle. Sentía mucha rabia y pena. Aunque no quería ser madre al principio, y en algún momento pensé en darlo en adopción, jamás le habría hecho daño a mi hijo. Cuando supe que estaba embarazada tuve que luchar contra el rechazo de mi familia y la falta de apoyo. Pero ahora que estaba feliz con mi bebé, habiendo superado el obstáculo, él había muerto.”

Colegas, esa es la historia de miles y miles de mujeres en nuestro país, que, al verse en una situación tan dramática como esta, no solo no tienen la compasión de los médicos ni de las matronas, sino que además son tratadas como si fueran verdaderas abortistas, sin querer serlo.

Como sus señorías pudieron ver, en un principio la mujer de mi relato no quería tener a su hijo, incluso pensaba darlo en adopción; pero cuando él fue creciendo en su vientre empezó a amarlo y a quererlo a tal punto que llegó a traumatizarse por no poder llevar a término su embarazo.

¿Por qué no se puede poner nombre a un mortinato? ¿Un nombre cambia el origen del ser persona?

Esta iniciativa podría ser usada, con justo derecho, por el movimiento antiaborto. En este país todos tenemos la libertad de hacerlo.

Este proyecto que nos presentó el gobierno, cuya tramitación ha agilizado, me permite decir que hoy los miles de mujeres y padres que pierden un hijo antes de su nacimiento y que para su sepultura lo llevan a un lugar sagrado, como puede ser un cementerio, solo lo pueden identificar con la expresión “NN” en su tumba, ponerle una flor, y, cada cierto tiempo, recordarlo. Con la nueva ley, ese hijo tendrá un nombre y una fecha, por lo que se podrá

celebrar el día en que dejó de existir, como así también su cumpleaños, pero, sobre todo, dar tranquilidad a los miles de mujeres que llevaron en su vientre lo más preciado: la vida.

Como diputado provida, como diputado que nació del vientre de una madre, como diputado que está por la vida de todos aquellos que están por nacer, quiero felicitar al Ejecutivo por este proyecto. Particularmente, pido a la Cámara que vote a favor la iniciativa en este trámite para así llevar el cariño, el afecto, la tranquilidad y la paz a miles de mujeres que han estado esperando por una ley como la que se propone.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Manuel García García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, he escuchado con mucha atención a todos los colegas que han intervenido sobre este proyecto y veo que algunos confunden los temas. ¡Esto no tiene nada que ver con el aborto! Si alguien quiere disfrazar el asesinato de su hijo por medio del aborto poniéndolo en la futura ley, es cosa suya. Cada uno cargará sobre sus hombros el peso de haber cometido ese crimen atroz.

¿Qué es un mortinato? Aquí estamos aprobando el derecho del mortinato a ser enterrado y a las demás disposiciones contenidas en la ley en proyecto. El Código Sanitario habla de cuando el huevo se puede separar de la placenta. Ese es un mortinato. No sé cuántos meses serán: uno, dos, tres, cualquier edad.

Cuando se tiene un proyecto como este, que favorece a los padres cuyos hijos mueren antes de nacer, sacándoles un tremendo dolor de encima, lo más fácil es aprobarlo. Ello, para que la situación que hoy viven esos padres no vuelva a suceder nunca más en nuestro país.

Lo que decían algunos diputados respecto de la sepultación, esto es, el que en un lugar está la tumba de una persona identificada con nombre y apellido, y en otro lado, la tumba de un hijo solo con la expresión “NN” porque no se permite a sus padres enterrarlo con el nombre que habían pensado ponerle, constituye una tremenda violación a los derechos humanos, porque, por lo menos para mí, la vida se inicia al momento de la concepción. Ahí comienza a desarrollarse la vida.

Cómo se le dice a una madre: “No entierre a su hijo. Póngalo donde quiera. Me da lo mismo, porque esa persona nunca existió.”. Quizás para el señor del Registro Civil nunca existió, pero la madre siempre sintió a ese hijo en su vientre, le dio su amor, le habló y lo quiso mucho. ¿De repente esa madre no puede decir cómo se llama su hijo, sino solo identificarlo con un “NN”? ¡Qué bonito! NN: un hijo engendrado con amor y con todo lo que pudo haber tenido, pero que por esas cosas del destino el embarazo no llegó a término y no logró nacer vivo.

Esos dolores son tremendamente fuertes para un matrimonio, para una madre, para un padre. En ese sentido, creo que ahora, con este proyecto que se ha impulsado, cuyas modificaciones votó favorablemente la comisión, daremos un tremendo alivio a las madres y los padres que hoy no pueden dar cristiana sepultura a sus hijos.

Insisto: aquí veo que se empiezan a mezclar las cosas. ¡No! Este proyecto solo pretende que los hijos mortinatos puedan ser enterrados. No confundamos más la historia. En ninguna parte habla de otro tema.

Por lo tanto, lo que tenemos que hacer es aprobar este proyecto para que los padres de esos hijos tengan las posibilidades de darles cristiana sepultura. Y aquí hablo de “hijo”, porque aunque el embarazo no haya llegado a su término se trata de un hijo. Perdónenme por decirlo en forma tan drástica: ¡Es un hijo! Ese es el respeto que debemos tener por la concepción de un ser humano.

Desde que somos un país libre e independiente, como Parlamento, hemos demorado más de doscientos años para hacer este proyecto. O sea, hasta hoy esas personas no son consideradas. ¡Me parece horrible! Es increíble que después de doscientos y tantos años recién ahora se podrá dar cristiana sepultura a los hijos que no nacen vivos. ¡Eso sí es inhumano, y nos debería preocupar!

Realmente debo felicitar al Ejecutivo por este proyecto, respecto del cual no creo que haya un solo voto disidente. Lo vamos a votar a favor porque estamos muy de acuerdo con lo que sucederá con los mortinatos.

Creo que lo que plantearé no es factible. No sé si en vez del “NN” con que se identifican las tumbas de los mortinatos, los padres puedan poner una plaquita con el nombre que tenían pensado poner a su hijo, aunque sea sin el apellido. Que ahí solo se diga: “Aquí yace mi hijo tanto”, porque se trata de un ser humano. Creo que eso aliviaría el tremendo dolor que tienen los padres de los mortinatos. Es como lo que sucede con muchas personas que han perdido a un familiar, ya sea por una desgracia u otro motivo, y no lo han podido encontrar. Lo único que ellas piden es tener el cuerpo de esa persona para poder ir a dejarle una flor al cementerio. Esto es lo mismo. Unos mueren grandes; otros, chicos.

Saludo este proyecto, y espero que se apruebe hoy, pues ha sido largamente esperado.

Por último, anuncio que esta iniciativa, que dignifica a los mortinatos, cuenta con todo el apoyo de Renovación Nacional.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marisela Santibáñez Novoa.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señor Presidente, pensé que íbamos a estar más de acuerdo con el diputado García cuando comenzó su discurso diciendo que esto no tenía nada que ver con el aborto.

Lo dijimos en octubre del año pasado, mes en que justamente nació mi hija Rafaela. Su recuerdo tiene nombre y apellidos materno y paterno. Así como usted me dio la palabra diciendo “Marisela Santibáñez Novoa”, Rafaela Polidura Santibáñez también tiene nombre, apellidos y una sepultura en que podemos recordarla a diario. Yo la puedo recordar como una niña de siete años y medio que compartió su vida junto a mí.

No quiero sensibilizarlos con eso, sino simplemente pedirles que no hablen de la “guatita”, del “papito” o de la “mamita”. Estamos en el Congreso Nacional, donde tenemos que hablar de “vientre” y de “aborto terapéutico” cuando nos referimos a una madre que tiene un embarazo de un feto anencefálico. Y el diputado Bellolio dijo de la mejor manera que esa

madre se puede incluir en la futura ley, porque nadie que tenga la edad y la educación -creo que acá todas estamos en esa condición- quiere hacerse un aborto por inviabilidad fetal. Un aborto por esa causal incluye a esa madre que quiere dar a su hijo una sepultura digna, que quiere darle un nombre, que quiere que ese recuerdo tenga un nombre, como quieren todas las mamás presentes en las tribunas.

Soy una de las madres que ha perdido a una hija, y créanme que todo lo que se diga acá no tiene siquiera una cercana comparación con el dolor que provoca una pérdida como esa. Por eso también expreso mi arrepentimiento respecto de ciertas palabras que dije, que ustedes ya conocen. Cuando uno se equivoca, debe reconocerlo su error con voz alzada, porque me parece que es la forma más digna de hacerlo.

En octubre ya sabíamos que esto no tenía nada que ver con el aborto ni con sus tres causas, que ya es una ley. Lograr que esa ley se lleve a cabo ciento por ciento será una lucha de minorías que vamos a tener que seguir dando. La hemos dado por décadas, así es que no vamos a abandonarla.

Respecto de este proyecto de ley, fui una de las que se sumó a patrocinarlo con su firma, junto con el diputado Bellolio, cuya actitud quiero resaltar. Si la diputada Castillo siente que no es un maquillaje y que esta lentitud valió la pena, para que diputados que no estaban a favor hoy si lo estén, me parece que valió la pena esperar desde octubre hasta esta fecha.

Ojalá el proyecto obtenga el apoyo de toda la Sala, porque no es un tema de compasión, sino de dignidad para aquellas madres que están viviendo el drama que buscamos solucionar.

Si el recuerdo de Rafaela tiene nombre, el recuerdo de los miles de hijos que están representados allá arriba, en las tribunas, también debe tener nombre y apellido. Se los digo de todo corazón, como mamá, y con el abrazo digno que debe recibir cada una de ustedes, pero, por sobre todo, por Natacha, por Isabela, por David y por todos los nombres que están escritos en sus pancartas, porque ahora podrán tener la dignidad de ser reconocidos.

En consecuencia, votaré a favor de esta iniciativa.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Miguel Crispi Serrano.

El señor **CRISPI**.- Señor Presidente, estaba haciendo memoria, y recordé que el día en que se votó este proyecto de ley en el primer trámite constitucional no pude estar presente en la Sala, porque estaba a punto de nacer mi hija. En esas condiciones fue que abordé este proyecto, porque uno se pone en los peores escenarios.

Creo que lo que hicimos en la Comisión de Derechos Humanos fue tratar el proyecto de ley en su mérito, reconociendo que efectivamente la legislación tiene que estar al servicio de las personas, por lo que en este caso tenía que estar al servicio de los gestantes, y eso significaba reconocerles el derecho de resolver el trauma o de colaborar, dado que, como dijo la diputada Marisela Santibáñez, quizás sea algo que no se puede superar nunca, pero la legislación debe estar al servicio de colaborar a resolver ese trauma, ese momento tan difícil de la vida. Por otra parte, el proyecto debía equilibrar este derecho que se reconoce con otros derechos sobre los que hemos legislado, así es que debíamos tener cuidado para que no faltara ese equilibrio.

Por esa razón, creo que ciertas modificaciones introducidas por el Senado son relevantes, como la que habla de la persona gestante, porque no es lo mismo ser progenitora que ser

gestante. Discutimos con el diputado Venegas acerca de cuál era la diferencia, y yo trataba de explicar que la persona gestante no necesariamente es quien tiene la carga genética del que está por nacer. Era difícil de entender; por tanto, me alegro de que eso, que quizás no logramos explicar de buena manera en la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, se haya podido resolver en forma correcta en el Senado.

Otra precaución que tuvimos fue no hablar de persona en el proyecto de ley. Esto no tiene que ver con la falta de empatía -se los aclaro a las organizaciones y a las mamás del Colectivo Ley de Identidad NN que nos acompañan-, sino con que la definición de persona conlleva otros derechos. Por eso el proyecto de ley define lo que es un mortinato y, a partir de esa definición, permite inscribirlo en un registro y tener un lugar donde visitarlo.

Estoy a favor de este proyecto de ley, porque me parece que es de justicia, ya que, tal como ocurrió en la discusión del aborto en tres causales de aborto, estamos ante una realidad de la cual la política debe hacerse cargo. Por cierto, la del aborto en tres causales es una ley de muy difícil implementación, porque la política y el gobierno se han encargado de que sea muy difícil implementarla, pero quien tenía recursos se realizaba un aborto, y quien no los tenía, no podía hacerlo.

Cuando llegó a nuestras manos el proyecto de ley, llamé al cementerio de La Florida y me dijeron que era imposible inscribir a un mortinato, pero si uno empezaba a llamar a cementerios privados, la verdad es que a veces sí se podía. ¿Cómo es posible que en algunos cementerios se pueda y en otros no?

Entonces, legislar en esta materia tiene que ver con la igualdad de acceso a algo tan evidente y doloroso como es esta de la que estamos tratando de hacernos cargo.

Por tanto, esta iniciativa es un avance que se hace cargo de dos bienes jurídicos que no se enfrentan: el respeto a la dignidad de una familia que vive esta tragedia y el respeto a otros derechos, como los consagrados con ocasión de las modificaciones legales que autorizaron la interrupción del embarazo en tres causales.

Al contrario de lo que dijo el diputado Calisto, no me parece un proyecto de ley ecléctico; me parece un buen proyecto de ley, que tuvo el trámite legislativo que correspondía y que debatimos en profundidad en la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados. Lo sabe la subsecretaria, lo sabe su asesora, aquí presente, y luego se discutió en el Senado. Enfrentamos posiciones y tuvimos dudas, pero las resolvimos. Por lo tanto, creo que, al final del camino, contaremos con una buena ley.

Este proyecto va a contar con el apoyo de nuestra bancada, pues esperamos que sea una pequeña colaboración para aquellas familias que han vivido el trauma de perder a un hijo o hija antes de su nacimiento.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Mario Desbordes.

El señor **DESBORDES**.- Señor Presidente, no iba a intervenir en este debate, pero después de escuchar con atención las intervenciones de varios colegas diputados, quiero hacerles presente que no estamos en una disputa entre liberales contra conservadores. Este no es un debate sobre quién es más o menos liberal o más o menos conservador ni sobre si estamos a favor o no del aborto. No estamos discutiendo el aborto.

No quería opinar, porque al hacerlo, lo hago en primera persona. He vivido, no una, ni dos, ni tres veces, sino más de las que uno quisiera en la vida, el estar ante una ecografía el primer mes, el segundo mes, el tercer mes, donde aparece el latido, donde aparece nuestro hijo o hija y encontrarse al cuarto mes con que no hay nada. Ese dolor es muy profundo, y me cuesta transmitirlo -estoy seguro de que a mi señora no le va a gustar esta intervención, porque no le gusta ventilar esta situación-; no es una cuestión menor, sobre todo cuando han pasado varios meses de gestación.

Este es un proyecto que tampoco hay que reducirlo a un análisis estrictamente jurídico. ¡Por Dios! En Derecho Civil me enseñaron que se es persona cuando se ha sobrevivido a la separación un momento siquiera, y un largo análisis tanatológico para saber si hay o no aire en los pulmones. ¡No, no, no!

Este es un proyecto que tiene un corte más humanitario. Nadie estará obligado a inscribir al mortinato. ¡Nadie! Solo se faculta a la persona a hacerlo ¿Cuál es el problema? ¿A quién le molesta eso? ¿Por qué les puede complicar que un padre o una madre quieran inscribirlo? No estamos hablando a favor o en contra del aborto, ni estamos hablando a favor o en contra de una postura liberal o conservadora; estamos hablando de una cuestión humana, incluso humanitaria.

Pónganse en la situación de aquellas personas a las que nos ha tocado vivir ese dolor. ¡Por Dios que es difícil! ¡Por Dios que es duro! No es más que eso: quien quiera, inscribe; quien no quiera, no lo hace. “Faculta” dice el proyecto.

Los invito a votar a favor. Olvídense de si son liberales o conservadores, o de si están a favor o en contra del aborto. No es este el proyecto para discutir aquello; este proyecto busca otro objetivo, y creo que está bien redactado y que merece ser aprobado.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Érika Olivera de la Fuente.

La señora **OLIVERA** (doña Érika).- Señor Presidente, hace dos años leí una nota en la que un grupo de padres pedía que los niños que nacen muertos tengan identidad.

En esa misma nota una mujer relataba con mucho entusiasmo la linda noticia sobre su embarazo, pero también relataba que durante su embarazo se sintió mal, acudió al hospital y recibió la triste noticia de que su hijo estaba muerto. A esta dolorosa y terrible noticia se sumó el momento en que le tocó vivir en el cementerio, cuando, tras el velorio, de su hijo debe enterrarlo y en la lápida solo dice “Hijo de...”, y no lleva su nombre porque no estaba permitido identificarlo. Era un NN.

Son estas historias y otras más que he conocido las que nos transmiten que para un hombre o una mujer que proyectan su vida y sueñan con convertirse en padres, lamentablemente, algo les sucede en la etapa de gestación de su bebé y ese sueño se corta abruptamente. Es en ese momento en el que, además de sufrir la pérdida de su hijo o hija, pierden algo importante para sus vidas: la posibilidad de colocarle un nombre a ese bebé, porque no quieren olvidarlo y, de cierta forma, desean mantener su recuerdo.

En Chile es legal enterrar a un mortinato, pero no tienen derecho a un registro de identidad, pues su deceso es considerado como muerte fetal.

Este proyecto, bajo el lema “Tu nombre es mi recuerdo” permitirá a los padres nominar a sus hijos no nacidos, para lo cual se creará un catastro nacional. Es un proyecto de contenido muy emotivo y de respeto para muchos padres y madres que han sufrido una pérdida, por lo que solicito a los integrantes de esta Cámara que no mezclen peras con manzanas.

Hay que respetar ese dolor, respetar la solicitud hecha por muchas familias que han sufrido esa pérdida, por lo que me sumaré a las palabras expresadas por algunos parlamentarios y dejaré de lado otros temas que no son parte de este proyecto.

Hay una ley de aborto en tres causales, cuya vigencia nadie la niega, y pronto se discutirá el proyecto de aborto libre, iniciativa respecto de la cual, particularmente, estoy en contra, pero -reitero- ese no es el tema que nos convoca hoy.

Por último, reitero que este es un proyecto de ley cuyo contenido tiene un carácter muy emotivo y de mucho respeto, por lo cual lo votaré afirmativamente.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Cristóbal Urruticoechea Ríos.

El señor **URRUTICOECHEA**.- Señor Presidente, por su intermedio, aprovecho de saludar a la señora Blanca Prat, aunque no se si se encuentra presente, una mujer maravillosa a quien considero mi amiga, quien tiene evidencia espectacular sobre este tema y ha constituido un colectivo que hoy nos ayuda a entender y a debatir mejor este tema.

Como miembro de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios me siento profundamente orgulloso de este gobierno por presentar un proyecto de ley de estas características. De hecho, de los que ha presentado, es el que más me gusta.

Aprovecho también de saludar y de agradecer al ministro subrogante de Justicia y Derechos Humanos y a quienes trabajan en ese ministerio por el acompañamiento que nos brindaron y el debate que tuvimos.

Me quedo con lo que han expresado algunos parlamentarios, en el sentido de que esta no es una discusión sobre el aborto ni es un encubrimiento de él. Por eso, al principio de la discusión en la comisión me llamó poderosamente la atención que se dijera que este proyecto constituía un encubrimiento respecto del aborto, lo cual no corresponde a la realidad.

Tampoco quiero hablar sobre vivencias personales -varios ya lo han hecho- ni de política; solo quiero dejar en claro que, desde el momento de la concepción y durante el desarrollo de

ese ser en el interior del cuerpo de una mujer, hay una vida, la que por equis razones, en algún momento, termina antes del nacimiento, dentro del cuerpo de la mujer.

Los padres que hemos sufrido esa pérdida -hace poco me ocurrió- sentimos un dolor y un cúmulo de emociones por no poder estar con ese niño al que alguna vez le cantamos y le conversamos.

Si se aprueba este proyecto de ley, podremos seguir con nuestras vidas e ir a ver a nuestros niños, algo que hoy no es posible, porque ese feto desaparece y uno no sabe dónde está; no sabe si fue arrojado a la basura o está en otro lugar. Además, generalmente, los mismos médicos dicen que el feto es destrozado, porque tienen que sacarlo por partes.

Pues bien, este es un gran proyecto con el que solo se busca establecer un catálogo de carácter especial y de inscripción voluntaria, que permita a los progenitores individualizar a sus hijos mortinatos para que, en el momento de su correspondiente sepultura, puedan individualizar con un nombre a la criatura fallecida, quien es, ni más ni menos, su hijo.

Celebro la presentación de este proyecto y evidentemente lo votaré a favor. Espero que sigamos en la senda de presentar proyectos que buscan respaldar la vida.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag Villalobos.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, valoro profundamente este proyecto que faculta a las madres a inscribir a la criatura que ha fallecido durante el proceso de gestación, llamado mortinato.

Recuerdo que junto con el entonces diputado Nicolás Monckeberg presentamos, hace muchos años, una moción en este sentido, que se tramitó en la Comisión de Familia, la que se unió a otras mociones y que finalmente se transformó en un mensaje del Presidente de la República.

En esencia, el proyecto crea un registro nacional de mortinatos, a cargo del Servicio de Registro Civil e Identificación, con el fin de facilitar la sepultura de los restos de los niños fallecidos durante el embarazo o inmediatamente tras el parto, con el nombre elegido por sus padres.

Este proyecto -nos guste o no, y hay que decirlo- está vinculado de alguna manera con el tema del aborto, porque uno de los argumentos de quienes votaron a favor de la ley que autoriza el aborto en tres causales fue que los que están por nacer no son personas. Argumentaron que si bien hay vida, no se trata de una persona, de un ser humano. En cambio, quienes siempre hemos pensado que la vida humana comienza con la concepción y que se es ser humano desde ese momento entendemos que los legisladores no somos quienes para disponer de la vida de otros.

Aquí, lo que se reconoce implícitamente es que se trata de una vida, de un ser humano que es digno, por lo que debe tener nombre y apellido, y quienes sufren el drama de perder a su hijo deben tener la opción de darle una sepultura digna para mantener su recuerdo y respetar su dignidad. Se trata básicamente de reconocer la dignidad de la vida que estuvo presente en

esos cuerpos y permitir que sus familiares puedan llevar el duelo pertinente y cerrar el ciclo que significa engendrar un hijo y verlo morir. No son desechos biológicos, sino que seres que estuvieron vivos y que por distintas circunstancias fallecieron, provocando un profundo dolor en sus padres, quienes tienen todo el derecho a hacer el duelo y a guardar su memoria.

Por eso, este proyecto faculta a aquellos padres que lo quieran hacer, a inscribirlos en un registro especial a cargo del Servicio de Registro Civil e Identificación, dándole nombre y apellidos.

Aunque la mayoría de los cambios realizador por el Senado son menores, hay un artículo nuevo que es importante, ya que con dicha norma se asegura la reserva de los antecedentes contenidos en el registro frente a terceras personas, otorgándose a esta información el carácter de dato sensible, de acuerdo a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada. Me parece pertinente que esta información tenga el carácter de reservada.

Por otro lado, se mantienen los aspectos principales de lo dispuesto en la propuesta original y se recogen dos mociones sobre esta materia, presentadas en su oportunidad en ambas ramas del Poder Legislativo, porque se trata de una aspiración largamente sentida por las familias que han perdido un hijo en la etapa de gestación.

Vaya mi saludo a quienes están en las tribunas, pues ellos de alguna manera empujaron este proyecto, porque han vivido en carne propia el dolor que provoca perder un hijo o hija. A través de ellos, deseo hacer un homenaje y un reconocimiento a quienes en nuestro país han visto partir a una criatura que estaba en gestación y que es, como decía Gabriela Mistral, carne de sus carnes.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, diputada Emilia Nuyado Ancapichún.

La señorita **NUYADO** (doña Emilia).- Señor Presidente, quiero aclarar que al inicio de la discusión de este proyecto tuvimos complicaciones respecto de su análisis. La vinculación que se hacía no se relacionaba con las tres causales de aborto, sino con el aborto libre, tema instalado por diversas organizaciones de mujeres feministas. Así, cuando emergió con urgencia esta iniciativa, tendió a confundir la discusión.

Por eso, junto con la diputada Jiles, por las dudas que teníamos, en aquella primera oportunidad votamos en contra el proyecto en la comisión.

Posteriormente, cuando el proyecto ingresó al Senado -valoro su aporte-, esa cámara sustituyó el artículo 1, y con ello la expresión “el o los progenitores” por “persona gestante”. Con ello se faculta a la madre o a quien esta autorice a inscribir al mortinato en el catastro especial que se crea al efecto. La inscripción es voluntaria y busca en cierta forma entregar dignidad y humanidad a aquellos hijos e hijas que no nacieron.

Después de escuchar a las diversas organizaciones de madres que concurrieron a la comisión, era necesario discutir el proyecto. Había que pensar en todas y en todos. Ayer analizamos el tema junto con el equipo de la subsecretaria de Derechos Humanos y estuvimos todos de acuerdo en los alcances de la iniciativa, por lo que la apoyaremos.

Solicito a todas las diputadas y los diputados que apoyen el proyecto, pues lo único que busca es entregar dignidad a aquellas madres y padres que han tenido que vivir un duelo complejo. Esto se analizó y tenemos la seguridad de que el proyecto no tiene en absoluto que ver con la discusión del aborto libre, la que se llevará a cabo en otra oportunidad.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Florcita Alarcón Rojas.

El señor **ALARCÓN**.- Señor Presidente, hace un tiempo se presentó este proyecto, frente al cual reaccioné emotivamente, apoyándolo, pero discrepando solamente del nombre. La palabra mortinato para mí es horrible. Propuse el nombre de “ley del angelito”, porque me parecía que correspondía más a nuestras creencias y costumbres.

En esa oportunidad revisé exhaustivamente el proyecto y lo rechacé. Recibí la fuerte crítica de algún colega que decía que yo no sabía lo que aprobaba y que no estudio nada, pero créanme que he aprendido bastante. Aquí también podría estar sentada una dueña de casa sin saber mucho, pero apoyada por un gran equipo de asesores.

Leímos nuevamente el proyecto, y ahora voy a apoyarlo. Sigo discrepando del nombre. Para mí debería llamarse “ley del angelito”, porque, como dije, tiene que ver con nuestras creencias.

Reivindico también el hecho de no apoyar un proyecto sin haber entendido mucho su fondo, para luego de revisado votarlo a favor. Uno puede cambiar de opinión porque se trata de diferentes momentos.

Por ello, gustosamente aprobaré el proyecto, el que probablemente será sancionado por unanimidad. Ojala, eso sí, le cambien el nombre y lo denominen “ley del angelito”, porque la palabra mortinato es horrible.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Muchas gracias diputado. Por cierto, tiene derecho a cambiar de opinión. Ello es inteligente.

Tiene la palabra el diputado Diego Schalper Sepúlveda.

El señor **SCHALPER**.- Señor Presidente, quiero partir por rendir un sensible homenaje al Colectivo Ley de Identidad NN, que nos acompaña hoy; a la Fundación Amparo y Justicia, a la Fundación Ángel de la Luz, al Movimiento de Mujeres Reivindica; a Blanca Prat, Diana Contreras, Rosario Vidal y Francisca Jofré, que también nos acompañan hoy, para quienes pido un caluroso aplauso por todo el tiempo que nos han acompañado en la tramitación de este proyecto.

Soy parlamentario desde hace no tanto tiempo y pocas veces he debido enfrentar una discusión que me ha dejado tan conmovido.

En la Comisión de Derechos Humanos escuchamos una serie de testimonios profundamente humanos que se relacionaban con cómo recuperamos la capacidad de relacionarnos mejor, con tener más afectividad y más compromiso emocional. En esa instancia, agradecí a las personas que se encuentran en la tribuna -lo vuelvo a hacer hoy- el hecho de haber generado esta discusión en el Congreso Nacional. Ese es el tipo de cosas sencillas, del día a día, que le dan sentido a la labor legislativa.

Aquí estamos hablando de la maternidad, de un tema que creo que se aborda poco en nuestro país. Me parece que una de las deudas más importantes que tiene Chile es con las madres. De acuerdo con las cifras que manejo, cuatro de cada diez madres no tienen compañero. Hay un tremendo drama de ausencia paterna en Chile. Los padres no solo no pagan los alimentos, sino que son incapaces de acompañar a las madres en el rol formativo. Son madres que muchas veces no tienen atención ginecológica, especialmente en los sectores rurales.

Debemos pensar en cómo fortalecemos la maternidad, en cómo apoyamos a aquellas madres valientes a quienes les tocan embarazos difíciles, pero que intentan sacar adelante. Muchas veces, lamentablemente, no tienen éxito y su hijo o hija fallece.

Este proyecto habla de una cosa muy profunda: entregar un pequeño consuelo en un momento de dolor, que consista -qué alegría escuchar la voz de los niños allá arriba- en ponerle nombre a esa criatura que no nació, en darle una identidad para que pueda ser recordada en el futuro.

Señor Presidente, voy a votar con mucho entusiasmo a favor el proyecto. Ojalá todos los parlamentarios podamos recorrer los distintos rincones de nuestro distrito para contarles a aquellas madres que han perdido un hijo que será promulgada una ley que permitirá ponerle nombre a sus hijos e hijas fallecidos. Creo que pocas cosas más emocionantes que esa nos podría tocar como trabajo.

Doy gracias una vez más al Colectivo Ley de Identidad NN. Cuenten siempre con Renovación Nacional.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el ministro subrogante de Justicia y Derechos Humanos, señor Juan José Ossa.

El señor **OSSA** (ministro subrogante de Justicia y Derechos Humanos).- Señor Presidente, por su intermedio quiero saludar a todos los presentes: a los integrantes de los clubes de adultos mayores y a los dirigentes de Gendarmería que nos acompañan en las tribunas, y a las diputadas y los diputados, y, sobre todo, valorar el consenso que este proyecto ha obtenido en todos sus trámites.

Se trata de un proyecto muy simbólico, que es muy reparador en términos del duelo gestacional que sufren padres al experimentar un proceso tan doloroso como es perder a un hijo durante el embarazo, y permitirles, si así lo deciden, darle sepultura de manera individualizada.

Es un proyecto transversal muy significativo, que surgió de la sociedad civil, pero que contó con el apoyo de muchos parlamentarios, y que fue presentado por el Presidente Sebastián Piñera en agosto del año pasado. Menciono la fecha porque en solo once meses de tramitación está próximo a transformarse en una ley de la república.

Aprovecho de agradecer y señalar que el principal mérito por parte del Ejecutivo durante la tramitación de este proyecto les correspondió al ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín, y a la subsecretaria de Derechos Humanos, señora Lorena Recabarren. Así que yo, a préstamo aquí, hoy les transmito el agradecimiento de ellos.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre las modificaciones del Senado en los siguientes términos:

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar las modificaciones del Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica la Ley N° 4.808, que Reforma la Ley sobre el Registro Civil e Identificación, para establecer un catastro nacional de mortinatos y facilitar su individualización y sepultación, con la salvedad del nuevo artículo 6 incorporado por el Senado, por tratar una materia propia de ley de *quorum* calificado.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 107 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Fernández Allende, Maya	Mellado Suazo, Miguel	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santana Tirachini, Alejandro
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Cobo, Juan	Mix Jiménez, Claudia	Santibáñez Novoa, Marisela
Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Moreira Barros, Cristhian	Schilling Rodríguez, Marcelo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Galleguillos Castillo, Ramón	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Ascencio Mansilla, Gabriel	García García, René Manuel	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis

Auth Stewart, Pepe	Garín González, Renato	Noman Garrido, Nicolás	Silber Romo, Gabriel
Baltolu Rasera, Nino	González Gatica, Félix	Norambuena Farías, Iván	Soto Ferrada, Leonardo
Barros Montero, Ramón	González Torres, Rodrigo	Núñez Arancibia, Daniel	Teillier Del Valle, Guillermo
Bellolio Avaria, Jaime	Hernández Hernández, Javier	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Tohá González, Jaime
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernando Pérez, Marcela	Olivera De La Fuente, Erika	Torres Jeldes, Víctor
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Ortiz Novoa, José Miguel	Troncoso Hellman, Virginia
Boric Font, Gabriel	Hoffmann Opazo, María José	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Undurraga Gazitúa, Francisco
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Bonilla, Ignacio
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ilabaca Cerda, Marcos	Parra Sauterel, Andrea	Urrutia Soto, Osvaldo
Cariola Oliva, Karol	Jackson Drago, Giorgio	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Carvajal Ambiado, Loreto	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pérez Olea, Joanna	Vallejo Dowling, Camila
Castillo Muñoz, Natalia	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Núñez, Esteban
Celis Araya, Ricardo	Kuschel Silva, Carlos	Ramírez Diez, Guillermo	Velásquez Seguel, Pedro
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Rathgeb Schifferli, Jorge	Venegas Cárdenas, Mario
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Rentería Moller, Rolando	Verdessi Belemmi, Daniel
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leiva Carvajal, Raúl	Rey Martínez, Hugo	Vidal Rojas, Pablo
Crispi Serrano, Miguel	Lorenzini Basso, Pablo	Rocafull López, Luis	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Desbordes Jiménez, Mario	Luck Urban, Karin	Romero Sáez, Leonidas	Walker Prieto, Matías

Díaz Díaz, Marcelo	Macaya Danús, Javier	Sabag Villalobos, Jorge	Winter Etcheberry, Gonzalo
Eguiguren Correa, Francisco	Marzán Pinto, Carolina	Saffirio Espinoza, René	Yeomans Araya, Gael
Espinoza Sandoval, Fidel	Melero Abaroa, Patricio	Saldívar Auger, Raúl	

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar el nuevo artículo 6 incorporado por el Senado, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 78 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 110 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Fernández Allende, Maya	Mellado Suazo, Miguel	Saldívar Auger, Raúl
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Cobo, Juan	Mix Jiménez, Claudia	Santana Tirachini, Alejandro
Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Moreira Barros, Cristhian	Santibáñez Novoa, Marisela
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Galleguillos Castillo, Ramón	Muñoz González, Francesca	Schilling Rodríguez, Marcelo
Ascencio Mansilla, Gabriel	García García, René Manuel	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Auth Stewart, Pepe	Garín González, Renato	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Soto, Alexis
Baltolu Rasesa, Nino	González Gatica, Félix	Norambuena Farías, Iván	Silber Romo, Gabriel
Barros Montero, Ramón	González Torres, Rodrigo	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo

Bellolio Avaria, Jaime	Hernández Hernández, Javier	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Teillier Del Valle, Guillermo
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernando Pérez, Marcela	Olivera De La Fuente, Erika	Tohá González, Jaime
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Boric Font, Gabriel	Hoffmann Opazo, María José	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Troncoso Hellman, Virginia
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pardo Sáinz, Luis	Undurraga Gazitúa, Francisco
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ilabaca Cerda, Marcos	Parra Sauterel, Andrea	Urrutia Bonilla, Ignacio
Cariola Oliva, Karol	Jackson Drago, Giorgio	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Soto, Osvaldo
Carvajal Ambiado, Loreto	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pérez Olea, Joanna	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castillo Muñoz, Natalia	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Castro Bascañán, José Miguel	Kuschel Silva, Carlos	Ramírez Diez, Guillermo	Velásquez Núñez, Esteban
Celis Araya, Ricardo	Labra Sepúlveda, Amaro	Rathgeb Schifferli, Jorge	Velásquez Seguel, Pedro
Cicardini Milla, Daniella	Lavín León, Joaquín	Rentería Moller, Rolando	Venegas Cárdenas, Mario
Cid Versalovic, Sofía	Leiva Carvajal, Raúl	Rey Martínez, Hugo	Verdessi Belemmi, Daniel
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lorenzini Basso, Pablo	Rocafull López, Luis	Vidal Rojas, Pablo
Crispi Serrano, Miguel	Luck Urban, Karin	Rojas Valderrama, Camila	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Desbordes Jiménez, Mario	Macaya Danús, Javier	Romero Sáez, Leonidas	Walker Prieto, Matías
Díaz Díaz, Marcelo	Marzán Pinto, Carolina	Sabag Villalobos, Jorge	Winter Etcheberry, Gonzalo
Eguiguren Correa, Francisco	Melero Abaroa, Patricio	Saffirio Espinoza, René	Yeomans Araya, Gael

Espinoza Sandoval, Fidel	Mellado Pino, Cosme		
--------------------------	------------------------	--	--

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Despachado el proyecto.

**MODERNIZACIÓN DE CARRERA FUNCIONARIA EN GENDARMERÍA DE CHILE
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12431-07)**

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que moderniza la carrera funcionaria en Gendarmería de Chile.

(Aplausos)

Me parece bien que con sus aplausos anticipen el resultado de la discusión y la futura votación del proyecto.

Diputados informantes de las comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de Hacienda son los señores Juan Antonio Coloma y Manuel Monsalve, respectivamente.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 134ª de la legislatura 366ª, en martes 5 de marzo de 2019. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sesión 45 de la presente legislatura, en martes 2 de julio de 2019. Documentos de la Cuenta N° 13.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 53ª de la presente legislatura, en miércoles 17 de julio de 2019. Documentos de la Cuenta N° 12.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Aprovecho de dar la bienvenida a todos los sindicatos del personal uniformado y civil de esta gran institución: Gendarmería de Chile.

Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor **COLOMA** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en mensaje de su excelencia el Presidente de la República, que moderniza la carrera funcionaria en Gendarmería de Chile.

Durante la discusión de esta iniciativa, asistieron el subsecretario de Justicia, señor Juan José Ossa Santa Cruz; el director nacional de Gendarmería de Chile, señor Christian Alveal Gutiérrez, y los representantes de las siguientes asociaciones gremiales de Gendarmería: Aso-

ciación Nacional de Funcionarios Penitenciarios de Gendarmería de Chile (Anfup), Asociación Nacional de Oficiales Penitenciarios (ANOP), Asociación Nacional de Suboficiales y Gendarmes (Ansog), Asociación de Gendarmes de Chile (Agech), Asociación de Directivos, Profesionales, Técnicos, Administrativos y Auxiliares de Gendarmería de Chile (Adiptgen), Asociación Nacional de Gendarmes Técnicos y Profesionales de Gendarmería de Chile (Agetpro), Asociación de Gendarmes de Chile, (Angenchia), Capítulo Funcionarios de Gendarmería de Chile, Colegio de Cirujanos Dentistas de Concepción y Gendarmes Organizados.

La idea matriz o fundamental de esta iniciativa consiste en introducir mejoras en la carrera funcionaria de Gendarmería de Chile.

El pasado 8 de noviembre de 2018, el Frente de Trabajadores Penitenciarios, que agrupa a las principales asociaciones de funcionarios de Gendarmería de Chile, suscribió un acuerdo con el ministro de Justicia y Derechos Humanos, como resultado de meses de trabajo con la actual administración, para impulsar una serie de mejoras en la carrera funcionaria del personal de dicho servicio.

El objetivo central de la presente iniciativa legal es introducir mejoras en la carrera funcionaria de Gendarmería de Chile. Para tal efecto, se busca principalmente posibilitar que los funcionarios de las plantas I y II (de Oficiales Penitenciarios y de Suboficiales y Gendarmes), que cumplan con todos los demás requisitos, accedan al cargo y al grado final de su carrera en tiempos razonables, y, de esta manera, satisfacer una legítima aspiración de ascensos periódicos durante el transcurso de la carrera, además de otorgar al personal no uniformado mayor estabilidad en el empleo, dado que en su mayoría son a contrata.

Con el objeto de generar vacantes en las plantas I, de Oficiales Penitenciarios, y II, de Suboficiales y Gendarmes, que permitan dar movimiento a la carrera de estos funcionarios, se establece en el artículo 1°, a partir de 2019, una bonificación por retiro, para que, en el plazo de cuatro años, cien funcionarios de la planta I y mil de la planta II puedan adelantar su retiro de la carrera. Dicho incentivo ascenderá a 900 Unidades de Fomento (UF).

Asimismo, se establece en el artículo 2°, a partir del año 2019, un incentivo al retiro para los funcionarios no uniformados, que, en el plazo de cuatro años, permitirá que 182 funcionarios puedan adelantar su retiro de la carrera. Dicho incentivo se equipará en los montos a los establecidos en la ley N° 20.948, que establece la bonificación adicional y otros beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios y funcionarias de los servicios públicos.

Se establecen cupos anuales para cada categoría de funcionarios, y el director nacional de Gendarmería de Chile deberá dictar una resolución que contenga la nómina de los postulantes, dentro del mes de mayo del respectivo año, señalando tanto aquellos que reúnan los requisitos para acceder a la bonificación por retiro como aquellos que no cumplan las condiciones exigidas.

En el artículo 5° se establecen criterios de desempate en caso de haber un mayor número de postulantes que cumplan los requisitos respecto de los cupos disponibles en un año.

En el artículo 7° se dispone que, de no llenarse los cupos voluntariamente, el director nacional de Gendarmería, en el mes de agosto de cada año, procederá a declarar vacantes los cargos de los funcionarios que cumplan los requisitos establecidos en la ley hasta completar los cupos faltantes.

El artículo 9° dispone que si el personal beneficiario de la bonificación por retiro no postula en las fechas correspondientes o, siendo beneficiado con un cupo, no renuncie

voluntaria e irrevocablemente a sus cargos dentro de los plazos correspondientes, se entenderá que renuncia irrevocablemente a la referida bonificación.

Los funcionarios que perciban la bonificación por retiro no podrán ser nombrados ni contratados a contrata o a honorarios en Gendarmería de Chile durante los diez años siguientes al término de su relación laboral, a menos que previamente devuelvan la totalidad de los beneficios percibidos.

Se establece la transmisibilidad de la bonificación en el caso de un funcionario que fallezca entre la fecha de su postulación para acceder a la bonificación por retiro y antes de percibirla.

Como otro mecanismo que generará movilidad en la carrera funcionaria, en el artículo 12 se crean y suprimen cargos en las plantas I y II con una gradualidad que llega en régimen en el año 2023, la que redundará, en definitiva, en 26 cargos nuevos en la Planta de Oficiales Penitenciarios y 208 cargos nuevos en la Planta de Suboficiales y Gendarmes.

Otra medida que incorpora el proyecto es una modificación, de manera permanente, en la regla para los ascensos de los funcionarios de las plantas I y II, permitiendo que si existen vacantes en un grado, y un funcionario del grado inmediatamente inferior no cuenta con el tiempo mínimo requerido para efectos de ascender y cuenta con los demás requisitos para hacerlo, ascenderá, siguiendo estrictamente el orden de antigüedad, siempre que haya permanecido, a lo menos, un año en el grado en que se encuentra previo al ascenso.

Una vez terminada la aplicación de la bonificación por retiro, es decir, a contar del 1 de enero de 2023, los funcionarios titulares de cargos de la Planta de Suboficiales y Gendarmes que se encuentren ocupando un cargo entre los grados 22° y 10° de la escala única de sueldos (EUS) y que hayan cumplido seis años de permanencia en el respectivo grado recibirán las remuneraciones correspondientes al grado inmediatamente superior, en caso de no existir vacantes disponibles para materializar los ascensos correspondientes y siempre que cumplan todos los requisitos para el ascenso a dicho grado.

Lo dispuesto precedentemente será asimismo aplicable a los funcionarios titulares de cargos de la Planta de Oficiales Penitenciarios que se encuentren ocupando un cargo entre los grados 12° y 6° de la EUS.

Como una forma de contribuir a la definición de promociones de ingreso de los funcionarios, a través de las escuelas de formación de Gendarmería, se establece la obligatoriedad de fundar el establecimiento de la dotación anual de dichas escuelas.

La bonificación de egreso establecida en la ley N° 19.998 es objeto de una serie de modificaciones. Principalmente, se incorpora a ella a los funcionarios de plantas de personal de directivos de carrera, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares, y los asimilados a dichas plantas, adscritos al régimen previsional de Dipreca.

También se modifica la ley orgánica de Gendarmería y se crea una Unidad de Defensa Funcionaria, que se abocará a ejecutar, de modo particular y exclusivo, las labores de defensa judicial de los funcionarios.

Se incorpora en la ley orgánica de Gendarmería un nuevo artículo que establece el carácter de secreto de una serie de documentos cuya publicidad afectare la seguridad del personal de Gendarmería de Chile.

Finalmente, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento aprobó el proyecto en informe y solicita a la Sala que lo apruebe de igual manera.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **SAFFIRIO**.- Señora Presidenta, pido la palabra por un asunto de Reglamento.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señora Presidenta, me ha surgido una duda reglamentaria que creo que es necesario aclarar. Se ha incorporado a este proyecto, que regula la carrera funcionaria de Gendarmería, una indicación del Ejecutivo que hace incompatibles dos aportes estatales y que modifican un conjunto de artículos que implican un cambio sustantivo en el costo del proyecto.

De manera que, antes de resolver sobre el proyecto -el señor Secretario me podrá corregir-, entiendo que debemos contar con un nuevo informe financiero de la Comisión de Hacienda.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Señor diputado, a continuación corresponde dar la palabra al diputado informante de la Comisión de Hacienda, quien rendirá el informe en el que entiendo que están tratadas las materias que usted plantea.

El señor **BELLOLIO**.- Señora Presidenta, pido la palabra por un asunto de Reglamento.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señora Presidenta, ocurre que la indicación del Ejecutivo es una renovación. Por lo tanto, en ningún caso podría presentarse un informe financiero distinto, toda vez que ese es precisamente el que el gobierno presentó originalmente.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **MONSALVE** (de pie).- Señora Presidenta, por su intermedio, saludo a todos los dirigentes de los funcionarios uniformados y no uniformados de Gendarmería de Chile que

se encuentran en las tribunas y que estuvieron presentes en cada una de las etapas de tramitación del proyecto de ley, defendiendo los intereses de los trabajadores.

(Aplausos y manifestaciones en las tribunas)

En nombre de la Comisión de Hacienda, paso a informar en lo que respecta a la incidencia en materia financiera o presupuestaria del Estado del proyecto de ley, iniciado en mensaje de su excelencia el Presidente de la República, que moderniza la carrera funcionaria en Gendarmería de Chile.

La iniciativa ingresó a tramitación el 31 de enero del año en curso, y fue informada en primer trámite constitucional y reglamentario por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

La comisión contó con la presencia del subsecretario de Justicia, señor Juan José Ossa, acompañado por los asesores señores Fernando Dazarola y Federico Ureta.

Asimismo, recibió en audiencia pública a dirigentes de las asociaciones de funcionarios de Gendarmería, representados por los señores Carlos Fernández, Andrés Segovia, Alberto Figueroa, Leopoldo Benavides, Mario Benítez, presidente Nacional de la Asociación de Oficiales Penitenciarios, y Pablo Jaque, presidente nacional de la Asociación de Gendarmes de Chile (Agech).

Idea matriz o fundamental del proyecto de ley

La idea matriz del proyecto es reconocer las difíciles condiciones en que desarrollan su trabajo las funcionarias y los funcionarios de Gendarmería de Chile -eslabón fundamental de la institucionalidad vinculada con la seguridad pública, en cuanto vigila el cumplimiento de las penas y de las medidas cautelares impuestas a personas por la comisión de algún delito y contribuye a su reinserción social-, y ordenar su carrera funcionaria, toda vez que ha habido un crecimiento inorgánico de las dotaciones a través de los años, lo que genera problemas, por una parte, con los ascensos de los funcionarios de las Plantas I (oficiales) y II (suboficiales y gendarmes) del servicio y, por otra, con los funcionarios no uniformados, respecto de quienes se presenta una desproporcionada relación entre planta y contrata, nuevamente producto de los aumentos progresivos de dotación, que desde el año 2003 no han tenido un correlato en la planta.

Por esas razones, se efectúa un aumento de cargos de planta para dotar de mayor estabilidad en la carrera a funcionarios que se desempeñan, entre otros ámbitos, en la ejecución de políticas de reinserción social, y se introducen otras medidas tendientes a generar movilidad en dicha planta, en el contexto de alcanzar una modernización y mejora relevantes en la eficacia y eficiencia del servicio, en las condiciones laborales de los funcionarios, en la infraestructura carcelaria y en los estándares de seguridad, sin pretender, asimismo, agotar los desafíos y metas pendientes que deben acometerse para la modernización de Gendarmería de Chile, a fin de lograr situarla en el lugar que merece por su importante labor.

El proyecto consta de 16 artículos permanentes y 6 artículos transitorios.

Los artículos permanentes contienen normas sobre bonificación por retiro, redistribución de cargos de planta, nueva regla para ascensos, asignación del grado superior, regulación del

ingreso a la carrera, lista anual de retiro, bonificación por egreso, creación de unidad de defensa funcionaria, y seguridad de las funciones.

Por su parte, las normas transitorias establecen un procedimiento para la aplicación de la bonificación por retiro correspondiente al año 2019, atendidos los plazos más acotados que habrá para la aplicación de esta medida durante su primer año de vigencia, y la forma en la cual se disminuirá de manera transitoria la dotación máxima de personal de Gendarmería de Chile. Asimismo, se establece que la Dirección de Presupuestos rebajará del presupuesto de Gendarmería de Chile los recursos que correspondan; se establece la facultad al Presidente de la República para fijar mediante uno o más decretos con fuerza de ley las plantas del personal de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares y dictar todas las normas necesarias para la adecuada estructuración y operación de estas; se establece la entrada en vigencia de las modificaciones a la ley N° 19.998. Finalmente, el artículo sexto transitorio se refiere a la norma de imputación del gasto.

La Dirección de Presupuestos presentó tres informes financieros: el primero, al ingreso del proyecto; posteriormente, con motivo de las indicaciones formuladas por el Presidente de la República, ingresó dos informes financieros nuevos.

Efecto del proyecto de ley sobre el presupuesto fiscal

1. Bonificación por retiro voluntario:

Los artículos 1°, 2° y 3° del proyecto establecen la siguiente bonificación por retiro de la respectiva cantidad de funcionarios:

a. Planta I: 100 funcionarios, 900 UF.

b. Planta II: 1000 funcionarios, 900 UF.

c. Planta de no uniformados:

i. Directivos y profesionales, 622 UTM.

ii. Técnicos, 404 UTM.

iii. Administrativos y auxiliares, 320 UTM.

En efecto, el pago de los incentivos al retiro implica un mayor gasto total de 31.332 millones de pesos en cuatro años, y el ahorro por la supresión temporal de vacantes equivale a 14.575 millones de pesos en cuatro años. Por lo tanto, el mayor gasto neto de la bonificación por retiro asciende a 16.757 millones de pesos en cuatro años.

2. Modificación planta de personal:

Los nuevos cargos que se crean se completarán gradualmente.

En régimen, el gasto total asociado a la modificación de las plantas asciende a 3.500 millones de pesos.

3. Asignación de grado superior:

A contar del año 2023, los funcionarios que se encuentren entre los grados 6° y 12° de la Planta I y entre los grados 10° y 22° de la Planta II, que cumplan con todos los requisitos para ascender, pero no puedan hacerlo, recibirán una asignación de grado superior que hará que su remuneración actual alcance la del grado inmediatamente superior, siempre que hayan

permanecido al menos seis años en el respectivo grado. El mayor gasto generado por esta asignación es de régimen variable.

4. Modificaciones a la bonificación por egreso:

En el caso de las plantas I y II, la cotización por parte de Gendarmería aumenta, gradualmente, de 0,7 por ciento a 1,2 por ciento, desde 2026 a 2028, con aumentos de 0,35 y 0,15 puntos porcentuales en 2026 y 2028, respectivamente. El mayor gasto asociado a esta medida equivale a 1,1 millones de pesos en régimen.

Adicionalmente, se cambia el valor del bono por egreso de los funcionarios con 30 años o más de servicio, pasando de 7 meses de remuneración imponible a 15 meses para la Planta I, y de 12 meses para la Planta II. En el caso de los funcionarios con menos de 30 años de servicio, se fija el monto del bono de egreso en función de los años de servicio, tal como se describe en el proyecto de ley.

Esa medida se implementará desde 2023 en adelante. Por lo tanto, durante 2019 y 2022 se producen ahorros, ya que los funcionarios que se acojan a la bonificación por retiro voluntario dejarán de recibir el bono por egreso. Ahora bien, desde 2023 en adelante, los funcionarios que se acojan a la bonificación por egreso recibirán mayor compensación, lo cual eleva en el tiempo el gasto fiscal. El pago de la bonificación por egreso tiene un régimen variable en función de los funcionarios que se retiren en el tiempo.

Por otra parte, se extiende el beneficio del bono por egreso a los funcionarios de la planta de no uniformados que estén adscritos al régimen previsional de Dipreca desde 2019, en las condiciones que se indican en el proyecto. Se establece que los funcionarios deberán aportar al fondo que financia los bonos por egresos el 0,7 por ciento de su remuneración imponible.

Por su parte, Gendarmería de Chile pasará de aportar al fondo de 1,4 por ciento a 0,7 por ciento, entre 2019 y 2025, inclusive. Luego, aumentará su aporte gradualmente, a 1,2 por ciento, con aumentos de 0,35 y 0,15 puntos porcentuales en 2026 y 2028, respectivamente. Estas disminuciones del aporte de 0,2 puntos porcentuales, de 1,4 por ciento a 1,2 por ciento, implicarán un ahorro en régimen de 27,6 millones de pesos. Asimismo, se establece que el bono por egreso, a partir del año 2023, será equivalente al de la Planta II. Por lo tanto, se generará un mayor gasto de régimen variable asociado al pago de la bonificación por egreso de la planta de no uniformados.

5. Otras modificaciones:

La creación de la Unidad de Defensa Funcionaria será financiada con cargo a los recursos vigentes en el presupuesto de Gendarmería de Chile.

De acuerdo con lo anterior, las modificaciones a los diversos cuerpos legales que se presentan irrogan un mayor gasto fiscal, de una vez, por 16.757 millones de pesos neto durante cuatro años por la bonificación por retiro; un gasto por las modificaciones a las plantas y la mayor cotización de Gendarmería de 4.560 millones de pesos en régimen, y un mayor gasto de régimen variable, asociado al pago de la bonificación por egreso y asignación de grado superior.

En cuanto a la fuente de los recursos, el mayor gasto fiscal que representará la aplicación de esta ley durante el primer año de su aplicación se financiará con cargo al presupuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, suplido, en su caso, con cargo a la partida

presupuestaria del Tesoro Público, en la parte del gasto que no se pudiera financiar con esos recursos.

Las normas de competencia de la Comisión de Hacienda anteriormente descritas fueron aprobadas en la forma que se indica en cada caso en el informe respectivo.

Concurrieron con su voto los diputados señores Pepe Auth, Giorgio Jackson, Carlos Kuschel, Pablo Lorenzini, Patricio Melero, Daniel Núñez (Presidente), José Miguel Ortiz, Leopoldo Pérez, Guillermo Ramírez, Alejandro Santana, Marcelo Schilling, Gastón von Mühlenbrock y quien habla, Manuel Monsalve.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Pablo Lorenzini.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, prácticamente estamos terminando la sesión y este proyecto requiere ser aprobado rápidamente, con el objeto de que pronto sea despachado al Senado.

Por lo tanto, solicito a quienes están inscritos que se abstengan de intervenir, con el objeto de cerrar el debate y proceder a la votación; de lo contrario, la iniciativa continuará su tramitación en agosto.

-Aplausos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Hago presente que no hay acuerdo previo, según lo que establece el Reglamento, para proceder al cierre del debate o para votar el proyecto sin debate.

Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Mario Desbordes.

El señor **DESBORDES**.- Señor Presidente, estoy de acuerdo con que se vote hoy este proyecto, pero hay algunos aspectos sobre los que queremos intervenir.

Por lo tanto, propongo que la sesión se prorrogue por 30 minutos, con el objeto de que los diputados inscritos podamos hacer uso de la palabra.

-Aplausos en las tribunas.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Diputado Desbordes, repito que no hay un acuerdo previo, que es lo que permite el cierre del debate o la votación del proyecto sin debate.

Hay ocho diputados inscritos. La única alternativa que existe desde el punto de vista reglamentario, que acabo de consultar al señor Secretario, es que haya unanimidad en la Sala para votar la iniciativa sin debate.

¿Habría acuerdo para proceder en tal sentido?

No hay acuerdo.

En discusión el proyecto.

En primer lugar, se encuentra inscrito el diputado Mario Desbordes Jiménez, pero el ministro subrogante de Justicia y Derechos Humanos solicitó hacer uso de la palabra, y los secretarios de Estado tienen preferencia para intervenir.

Tiene la palabra el señor ministro subrogante de Justicia y Derechos Humanos, señor Juan José Ossa.

El señor **OSSA** (ministro subrogante de Justicia y Derechos Humanos).- Señor Presidente, saludo a todos los presentes, particularmente a los dirigentes de Gendarmería que se encuentran en las tribunas.

En honor al tiempo, solo voy a dar algunas referencias generales sobre el proyecto, y en la próxima sesión pediré hacer uso de la palabra nuevamente para explicar algunos aspectos específicos.

Este proyecto es de gran relevancia para el Ejecutivo, y para mí resulta muy grato poder explicarlo a la Sala, porque he trabajado muchos meses en la iniciativa.

Gendarmería de Chile ejerce un rol muy importante para nuestra sociedad, el cual muchas veces pasa desapercibido. Generalmente, no queremos ver la realidad carcelaria, lo que a su vez supone no ver la realidad de los funcionarios de Gendarmería. Es una realidad dura, que mezcla problemas que nos preocupan, nos avergüenzan o, derechamente, nos generan temor. Se mezcla la pobreza, la violencia, el narcotráfico, la corrupción. Con esa realidad conviven los y las gendarmes de Chile.

Para que nos hagamos una idea, es bueno saber que Gendarmería de Chile atiende cada año a más de 140.000 personas. En 2018, trató a más de 50.000 en el subsistema cerrado, incluyendo imputados; a más de 60.000 personas en el sistema abierto y del orden de 30.000 en el subsistema pospenitenciario.

Por otra parte, el aumento de la población penal ha llevado a que en los últimos años también se haya aumentado de manera relevante la dotación del servicio, pasando de casi 9.000 funcionarios, en 1999, a más de 21.000 funcionarios en el presente. Eso ha generado que la infraestructura del servicio resista con dificultades para la atención de las comodidades que requiere su personal, pero también -aspecto que es muy relevante en este proyecto- el aumento de esa dotación ha sido sumamente inorgánico, y de ello se ha derivado una planta que es imposible dibujar en un papel. Es posible que se trate de la planta más compleja de comprender de toda la Administración Pública.

Este proyecto se hace cargo, entre otras cosas, de esa realidad, pero no solo se hace cargo de las plantas I y II, que son las que ocupan los uniformados. Por primera vez se incluye, en forma relevante, a los funcionarios y funcionarias no uniformados, quienes conforman la denominada “Planta III”.

Por lo tanto, hemos incorporado a todos los funcionarios y a todas las funcionarias de Gendarmería en esta mejora de la carrera funcionaria.

Entonces, ¿cuál es el principal problema que generan estas plantas? Básicamente, un tremendo estancamiento en la carrera funcionaria. A diferencia de otros servicios públicos, pueden pasar muchos años sin que un funcionario, a pesar de cumplir con los requisitos, pueda seguir subiendo en la carrera. ¿Por qué se ha generado ese problema?

Lo cierto es que durante muchos años hubo iniciativas legislativas parches que de muy buena fe intentaron solucionar de forma rápida y específica determinadas situaciones. Lo que venimos a hacer hoy con este proyecto es, justamente, atacar el problema de fondo: generar tiraje en la chimenea.

¿Cuáles son las principales medidas que buscan romper el estancamiento de la carrera funcionaria en Gendarmería? El establecimiento de un incentivo al retiro. Al respecto, debo decir que por primera vez se incorpora a los funcionarios no uniformados en una bonificación por retiro.

A renglón seguido, se potencia un beneficio que ya existe: la bonificación por egreso, que aumenta sustancialmente.

Ambos mecanismos debieran permitir un gran tiraje en la chimenea. Hemos calculado, por ejemplo, que en 2019 podría haber 3.500 ascensos; en 2021, 4.800, y así sucesivamente.

En consecuencia, creemos que con ello estamos dando tiraje a la chimenea.

Sin embargo, sabemos que esto no es la solución absoluta a la carrera funcionaria. Por lo mismo, y entendiendo que no todos los ascensos se podrán producir, se incorpora la asignación por mayor sueldo para que aquellos funcionarios que pese a cumplir los requisitos no logren ascender, reciban la remuneración que les hubiera correspondido de haberse producido el ascenso.

Por otra parte, en el caso de los funcionarios no uniformados efectivamente existe una desproporción entre planta y contrata, por lo que con esta iniciativa se amplía de manera sustancial la planta con el fin de entregarles su anhelada estabilidad laboral.

Asimismo, los funcionarios no uniformados adscritos al régimen previsional de Dipreca tienen un trato asimétrico en relación con la aplicación de la bonificación por egreso establecida en la ley N° 19.998, respecto de los funcionarios de las plantas I y II, diferencias que creemos que no se justifican.

Como veo que el proyecto en comento no se votará en esta sesión, quiero dejar mis palabras hasta aquí. He querido dar a sus señorías una breve introducción acerca de lo que trata la iniciativa, del diagnóstico y de los principales instrumentos en virtud de los cuales queremos terminar con los defectos particulares que tiene la planta de Gendarmería de Chile.

Asimismo, quiero realzar la gran labor que realizan los funcionarios y las funcionarias de dicha institución, muchas veces en condiciones, se podría decir, derechamente infrahumanas.

Además, la ley en proyecto incorpora otros beneficios que otorgan mayor seguridad a los funcionarios. También se redistribuyen algunos cargos, se regula la lista anual de retiro, se indica la forma en que se deberá concursar para los distintos ascensos. Son materias que ameritan una explicación más detallada, la que pediré llevar a cabo en la próxima sesión en que se continúe con el tratamiento de esta iniciativa.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Ha concluido el tiempo destinado al Orden del Día.

Quiero aclarar a quienes nos acompañan en las tribunas que la tramitación de este proyecto no sufrirá ningún retraso, pues aun cuando se hubiera podido votar en la sesión de hoy, el Senado lo recibirá al inicio de la siguiente semana legislativa.

Por lo tanto, si la iniciativa mantiene su urgencia o no hay otros proyectos con “discusión inmediata”, debería mantenerse en el primer lugar de la tabla de la siguiente sesión ordinaria y, cualquiera que sea el resultado de la votación, será despachado ese mismo día al Senado.

Entonces, en cualquiera de las dos situaciones descritas la tramitación de este proyecto no se atrasa ni un solo día.

VII. INCIDENTES

-Resumen de las intervenciones de los siguientes diputados y diputadas:

La señora **CAROLINA MARZÁN (PPD)** solicitó al fiscal nacional del Ministerio Público que explique las razones por las cuales no avanza la investigación del homicidio de Nicole Saavedra Bahamondes, cuyo cadáver fue encontrado el 25 de junio en 2016, en la comuna de Limache, con sus manos atadas y con claras muestras de haber sido víctima de tortura y violación, entre otras señales de abuso. Asimismo, que señale cuáles son las causas que justifican la rotativa de fiscales a cargo de la investigación y la no realización de ciertas pericias que aún están pendientes, porque todo ello resta credibilidad al proceso investigativo, según denuncia la familia de la víctima.

El señor **RICARDO CELIS (PPD)** pidió al ministro de Energía que, a través de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, envíe información actualizada, desagregada por comunas, acerca del número de personas que se vieron afectadas por los cortes del suministro eléctrico que provocó el temporal que azotó a la Región de La Araucanía entre el 19 y el 22 de julio recién pasado.

Asimismo, que indique cuáles son las medidas que han tomado los prestadores de dicho servicio, la Compañía General de Electricidad (CGE) y Frontel, para reparar los problemas que se han generado, y cuáles son los planes y acciones preventivos y de mitigación que han considerado dichas empresas para evitar que se repita este problema, las inversiones que han efectuado en la red y los planes de contingencia que tienen para enfrentar las eventualidades climáticas, a fin de que no sean los clientes y los ciudadanos los que deban pagar, una vez más, las consecuencias que se generan a causa de eventos como el mencionado.

Por otra parte, solicitó al ministro de Obras Públicas y al intendente de la Región de La Araucanía que informen sobre la ejecución presupuestaria de ambas instituciones en relación con los planes, proyectos y programas vinculados con la mantención y reparación de caminos de la red vial de la región mencionada, en especial en lo que dice relación con el convenio de programación suscrito por ambas reparticiones públicas respecto de esta materia.

El señor **ALEXIS SEPÚLVEDA (PR)** solicitó al fiscal nacional del Ministerio Público la reapertura de la investigación sobre las causas de la muerte del agricultor Ernesto Rogelio Véliz Bustamante, cuyo cuerpo fue encontrado quemado en diciembre de 2015, en un predio de la localidad de Vichuquén, comuna de Licantén. Las investigaciones preliminares determinaron que el deceso fue accidental y se debió a un incendio que se produjo con ocasión de una quema agrícola que se salió de control; sin embargo, una autopsia posterior determinó la existencia de heridas cortopunzantes en el cuello de la víctima, atribuibles a la participación de terceros, lo que justifica la reapertura del caso.

Además, pidió el envío de copia de esta petición al ministro de Justicia y Derechos Humanos, para que apoye la solicitud.

En segundo lugar, pidió al ministro de Salud y al subsecretario de Redes Asistenciales que envíen copia de las resoluciones de subrogación en el Servicio de Salud del Maule, pues, según denuncia, quienes desempeñan cargos directivos en esa región no cumplen su labor y son otros, que desempeñan cargos menores -y son conocidos operadores políticos- quienes realmente dirigen ese servicio.

El señor **COSME MELLADO (PR)** solicitó al ministro de Bienes Nacionales que informe sobre el cumplimiento de la ley que permite el libre acceso a las playas en nuestro país en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, dado que, según denuncias de la agrupación ciudadana Playas para Todos y la Federación de Pescadores Artesanales de Pichilemu, Paredones y Litueche, no tienen libre acceso a playas como Santa Marta, Alto Colorado, Panilonco y Mónaco.

El señor **VLADO MIROSEVIC (PL)** anunció la presentación de un recurso de protección ante la incapacidad de la Superintendencia de Servicios Sanitarios para sancionar a la empresa sanitaria Aguas del Altiplano por la rotura en el emisario que arroja los desechos de la ciudad al mar, que después de sesenta días aún no ha sido reparada.

Por último, pidió al director nacional del SAG y al ministro de Agricultura que informen sobre el estado de avance del cumplimiento del protocolo suscrito entre el gobierno y la Asociación de Funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero, por el que se acordó inyectar 15.000 millones de pesos para implementar una nueva planta de personal y mejorar la escala de grados en favor de funcionarios de dicha repartición.

El señor **ALEJANDRO BERNALES (PL)** solicitó al ministro de Salud que revierta la decisión adoptada por el Servicio de Salud de Reloncaví de impedir la atención de partos en el Hospital de Futaleufú, Región de Los Lagos, e indique si dicha medida se replicará en los hospitales de Palena y Chaitén.

El señor **FÉLIX GONZÁLEZ (PEV)** solicitó al superintendente de Servicios Sanitarios y al director general de Aguas que fiscalicen a la empresa Essbio por el derrame de aguas servidas ocurrida en el humedal Paicaví, comuna de Concepción, y al superintendente del Medio Ambiente que se pronuncie por el daño ambiental que supone verter aguas servidas en un curso de agua en el que coexiste flora y fauna nativa.

El señor **ALEJANDRO SANTANA (RN)** pidió al ministro de Agricultura que considere los planteamientos y dé pronta respuesta al proyecto de resolución N° 328, aprobado por la Corporación, que solicita que se adopten medidas preventivas y paliativas en relación con la problemática de los perros asilvestrados.

El señor **LEONIDAS ROMERO (RN)** solicitó a la subsecretaria de Prevención del Delito informar sobre el monto real que debe reintegrar la Municipalidad de Hualpén por el proyecto de cámaras de televigilancia que no ejecutó en los plazos legales, el motivo de la solicitud de devolución, el proyecto afectado y si dicha municipalidad actualmente está habilitada para postular a nuevos proyectos; al ministro de Vivienda y Urbanismo, informar si la entidad de gestión inmobiliaria social (EGIS) de la Municipalidad de Hualpén está habilitada para postular a proyectos, y, en caso de no estarlo, señalar el motivo de la suspensión y la duración de la misma; al subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, informar si la municipalidad de Hualpén se encuentra habilitada para postular a proyectos con fondos estatales de su repartición, y si no lo estuviera, señalar el motivo de la suspensión y los montos de los proyectos cuestionados, y a la alcaldesa de Hualpén, primero, informar si debe reintegrar dineros a la Subsecretaría de Prevención del Delito por la no ejecución de proyectos adjudicados, el motivo de la solicitud de devolución, el proyecto afectado y si la municipalidad está actualmente habilitada para postular a nuevos proyectos; segundo, informar si la EGIS municipal está habilitada para postular a proyectos de subsidio habitacional y de protección al patrimonio familiar, y si no lo estuviera, señalar el motivo de la suspensión y la duración de la misma; por último, informar cuántos proyectos postulados y adjudicados ante distintos organismos se encuentran sin ejecutar y si actualmente la municipalidad está impedida de postular a proyectos.

En segundo término, solicitó al superintendente de Servicios Sanitarios informar sobre la relación de parentesco de un alto funcionario de la División de Fiscalización y un miembro del directorio de una empresa sanitaria.

Por último, solicitó al presidente del directorio de Essbio y al jefe de la oficina regional de la Superintendencia de Servicios Sanitarios de la Región del Biobío informar sobre la contaminación del humedal Paicaví con aguas servidas y las medidas adoptadas al respecto.

La señora **FRANCESCA MUÑOZ (RN)**, en el contexto del alto consumo de drogas que existe en nuestro país, específicamente en el distrito N° 20, y de las personas codependientes, que son aquellas que cuidan a los drogadictos e intentan ayudarlos a salir de esa condición, involucrándose de una forma obsesiva e insana para ambos, solicitó al ministro de Desarrollo Social y Familia, al director nacional del Senda, a la ministra de la Mujer y la Equidad de Género, y al ministro de Salud, informar sobre las estadísticas relacionadas con personas codependientes, la factibilidad de elaborar un estudio actualizado que incluya estadísticas y diagnósticos sobre las personas con codependencia y la oferta programática de cada ministerio y servicio orientada al apoyo de esas personas.

El señor **MIGUEL MELLADO (RN)** solicitó al ministro de Desarrollo Social y Familia que informe a la Cámara de Diputados sobre los procesos de consulta indígena llevados a cabo en el país, y que se recabe de las comunidades indígenas las materias que a ellas les

interesa que sean incorporadas en la consulta, con miras a una eventual modificación de la ley indígena.

El señor **MIGUEL ÁNGEL CALISTO (PDC)** efectuó diversos alcances sobre la necesidad de que el gobierno implemente un subsidio al uso de la energía eléctrica para calefacción en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, a fin de reemplazar el uso de la leña y disminuir con ello los altos niveles de contaminación que afectan a la región.

Del mismo modo, solicitó al ministro de Salud que informe a la Cámara de Diputados sobre el estado de avance del proceso de licitación para la adquisición de un avión ambulancia para la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y sobre la posibilidad de que dicho avión tenga base en la comuna de Coyhaique.

Por último, pidió a la subsecretaria de Telecomunicaciones que el proyecto de fibra óptica austral considere a localidades del litoral de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, como Río Cisnes, Islas Guaitecas, Islas Huichas y Puerto Aysén.

El señor **PEDRO VELÁSQUEZ (IND)** efectuó un homenaje en memoria del señor Leonardo Carvajal, quien fue dirigente de los pescadores de la comuna de Tongoy.

-Se levantó la sesión a las 13.40 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

**VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
Y DE ANTECEDENTES**

-Se abrió la sesión a las 12.50 horas.

-Resumen de las intervenciones de los siguientes diputados:

El señor **MARCELO DÍAZ (PS)** pidió al superintendente de Servicios Sanitarios que le informe acerca del estado de ejecución del proyecto de alcantarillado de calle Miraflores Norte, en la comuna de El Tabo, como asimismo del impedimento que existe para la conexión del sistema a la red de Esval y del responsable del financiamiento de dicho empalme.

Por otra parte, solicitó al ministro secretario general de la Presidencia transmitir a la Iglesia católica el malestar de la familia Barrientos Aranda, que señala en una carta haber sido objeto de maltratos por parte del sacerdote de Algarrobo Sergio Murillo Catrileo.

Por último, pidió a la ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y al subsecretario de las Culturas y las Artes la posibilidad de gestionar un financiamiento plurianual, vía ley de presupuestos, para instituciones como la Escuela Popular de Artes, en Achupallas, Viña del Mar, para el desarrollo de jóvenes con habilidades artísticas.

El señor **PEDRO VELÁSQUEZ (IND)** pidió al ministro de Vivienda y Urbanismo, al seremi de Vivienda y Urbanismo de Coquimbo, al director regional del Serviu de Coquimbo, al presidente del directorio de Aguas del Valle y a la intendenta de la Región de Coquimbo y al alcalde de Coquimbo gestionar la agilización y fiscalización de la ejecución de las obras de mejoramiento de las calles del centro de la ciudad ante los perjuicios causados al comercio del sector por la lentitud de las reparaciones. Asimismo, hizo un llamado a la Cámara de Comercio y Turismo de Coquimbo a tomar cartas en el asunto.

Por otro lado, pidió oficiar al general director de Carabineros de Chile, al jefe de la IV Zona de Carabineros Coquimbo y demás autoridades de la institución en dicha región para reiterarles la urgencia de que se instale una tenencia en el centro de la ciudad, debido al aumento de la delincuencia en ese sector.

Finalmente, solicitó al ministro de Bienes Nacionales, a la subsecretaria de la misma cartera, al seremi de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo y a la intendenta de dicha región que estudien la posibilidad de entregar a los locatarios del ex Mercado Municipal de Coquimbo las antiguas dependencias de los juzgados de letras de esa ciudad, para que puedan desarrollar sus comercios en dicho lugar en tanto se construye el proyecto llamado Recova Marina, cuya concretización ha demorado ya catorce años.

-Se levantó la sesión a las 13.02 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.